

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **062**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2007**

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 101/07 Adjuntando informe requerido  
mediante Resolución de Cámara Nº 055/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 12/07/2007

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

Islas del Atlántico Sur  
 PODER LEGISLATIVO  
 República Argentina

22 JUN 2007

MESA DE ENTRADA  
 N° 267 Hs. 1245 FIRMA

USHUAIA, 19 JUN. 2007

563  
 20-06-07  
 10<sup>10</sup>  
 Guzmán

NOTA N° 1011  
 GOB

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 55/07 de la Legislatura Provincial, Nota N° 8313/07, Letra: N.I.M.ED: (U.M.), emitida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 1416/07, en un total de noventa y tres (93) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR COCCO  
 GOBERNADOR

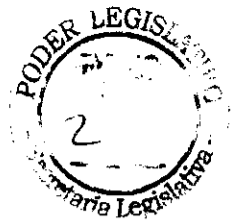
A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º  
 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
 LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

Leg. ANGÉLICA GUZMAN  
 Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
 Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 14 JUN 2007

SEÑOR GOBERNADOR

S /            D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 55/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2007, consistente en: Nota Letra: N.I.M.ED. (U.M.) N° 8313/07, emitida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente documental, en un total de noventa y dos (92) fs.-

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1416 /07.

fr

Dr. Gustavo Fabián MRABELLI  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos  
S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación



Cde. Nota D.G.A.J. N° 65/07.-  
N.I.M.ED. (U.M.) N° 6313 /07.-

USHUAIA, 12 JUN 2007

Señor  
Secretario Legal y Técnico  
**Dr. Miguel LONGHITANO**  
S/D

Por expresa instrucción de la señora Ministro de Educación, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto la documental originada a partir del requerimiento de la Dirección de Asuntos Parlamentarios por la Nota de la referencia, en relación a la Resolución N° 055/07, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo del corriente año de la Legislatura Provincial, y en la cual esta Cartera Ministerial solicitara prórroga de contestación mediante Resolución M. ED. N° 0946/07, de fecha 24 de mayo de 2007, cuya copia certificada se acompaña.

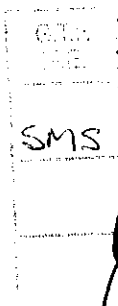
Al respecto hago saber:

a).- En relación a lo requerido en los Puntos 1, 2 y 3 de la Resolución ut-supra mencionada, obra Nota Informe M.ED. (D.G.C.P.yP.) N° 7423/07, de fecha 24 de mayo de 2007, emitida por la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio de este Ministerio, adjuntando como documental respaldatoria: copia de los Decretos Provinciales N° 1130/07, N° 739/07 y copia de los comprobantes del Sistema S.I.G.A., en los cuales se puede verificar la fecha en que se emitieron los libramientos correspondientes a los expedientes administrativos consignados en dicho Informe. (71 fojas).

b).- Con respecto a lo solicitado en el Punto 4 por parte de la Cámara Legislativa, es propio mencionar que obra intervención de la Dirección Provincial de Educación Privada, emitiendo a tal efecto N.I. D.P.E.P. N° 170/07, de fecha 6 de junio del corriente año, adjuntando como documental respaldatoria copia del Decreto Provincial N° 2897/04 y copia de las Resoluciones Ministeriales N° 1842/04 y modificatoria N° 1865/06. (14 fojas).

c).- En el contexto de la requisitoria de los Puntos 5 y 6 de la Resolución enunciada, se ha pedido informe a la Tesorería General del Ministerio

///...2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

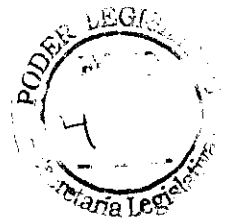
2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



...1112.-

de Economía, obteniendo como respuesta la Nota N° 794/07, de fecha 31 de mayo de 2007; siendo dable destacar que dicha dependencia, quien tiene ingerencia en el procedimiento, indica que no se halla tramitación pendiente de pago, no así las causales respecto de los atrasos en el pago en concepto de Aporte Estatal. (1 foja).

Es todo por cuanto se tiene por informar.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Son: Noventa y dos (92) fojas, incluida la presente.

SMS

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
12 JUN. 2007	
SALIDA:	

DEJA 12-06-07 - 13:00 Hs

2

2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Nota N° 63 /07.  
Letra: D.G.A.J.

USHUAIA, 21 MAY, 2007

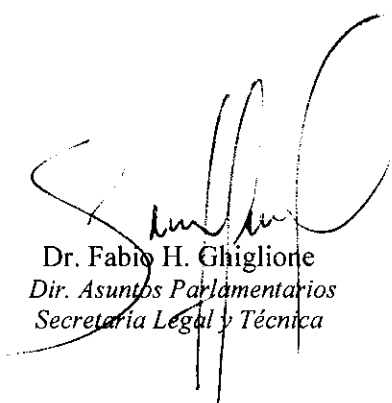
Ministerio de Educación  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

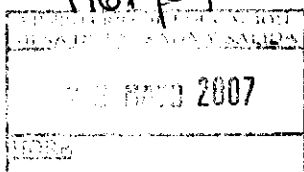
Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 055/07, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2007 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese ministerio proceda a dar respuesta a lo requerido por la Cámara Legislativa.

La información solicitada deberá ser remitida directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 28 de Mayo de 2007 inclusive.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial N° 369 -modificada por Ley Pcial. N° 142 - cuyas partes pertinentes se transcriben al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

  
Dr. Fabio H. Ghiglione  
Dir. Asuntos Parlamentarios  
Secretaría Legal y Técnica



**LEY TERR. N° 369**

"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

Artículo 2°.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrán ser negadas si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundamentamente expresada y ponerse en conocimiento de la Legislatura Provincial dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina".



2

2



*Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

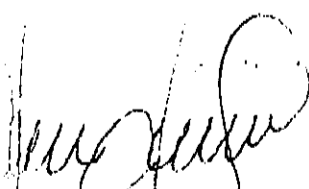
Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que tiene a su cargo, remita un informe de los montos remitidos a las instituciones educativas de gestión privada, detallando:

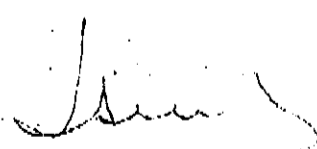
1. Denominación de la institución;
2. Monto del subsidio;
3. Fecha de depósito;
4. Cuáles son los criterios de distribución de los aportes a las instituciones privadas;
5. Si existen atrasos de aportes correspondientes al año 2006, detalle carácter y montos;
6. Causas de atrasos durante el corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

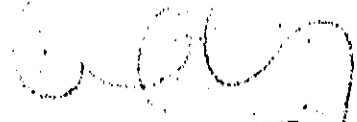
**ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.**

**RESOLUCIÓN N° 055 /07.-**

  
RAFAEL JESUS CORTÉS  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Angélica GUZMÁN  
Vicepresidenta 1ª A.C. Presidente  
Poder Legislativo

**COMA PARL**

  
CARLOS O. FERNANDEZ  
A.C. Dirección  
Integración Parlamentaria

→ Requiere información a los Terceros Puntos a b  
benedicta, en tanto se pueda en respuestas.  
desa los casos técnicos del MED para cumplimiento  
con los tiempos asignados.



Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ  
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



USHUAIA, 24 MAY 2007

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 055/07; y

CONSIDERANDO:

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe sobre los montos remitidos a las instituciones educativas de gestión privada.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplie el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

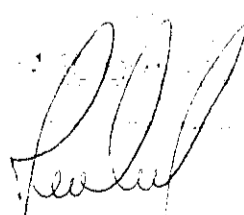
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 055/07, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **0946** /07.-

G.T.F. M.E.
MRV
SMS

  
GODOY MARCELO JAVIER  
Jefe Div. Comunicación y Archivo  
Dependiente de la Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

  
Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



NOTA N° 3711 /07  
LETRA: M.ED. (D.G.G.A.)

Ref.: Nota N° 65/07 D.G.A.J.

USHUAIA, 24 MAY 2007

A LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
Prof. Arturo ALMIRÓN  
S/D.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el objeto de remitir copia certificada de la Nota de la referencia, la cual adjunta copia de la Resolución N° 055/07, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2007 de la Legislatura Provincial, para vuestro conocimiento e intervención, solicitando a tal fin, que a través de las áreas que estime corresponda, se proceda a dar estricto cumplimiento a lo solicitado en los Puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución citada precedentemente.

Asimismo y en virtud a encontrarse corriendo plazos procedimentales, se solicita imprimir a la presente CARÁCTER DE MUY URGENTE.

Atentamente.

SON: Tres (3) fs., incluida la presente.

M.R.V:

Prof. MARÍA Y CABRERA DE URDAPILLETÁ  
Ministro de Educación

Recibido  
28/05/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

\* SANDRA MAGALU SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



NOTA N° 3751 /07  
LETRA: M.ED. (S.E.)

Ref.: Nota N° 65/07 D.G.A.J.

USHUAIA, 28 MAY 2007

A LA  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P. Andrea ONTORIO  
S/D.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el objeto de remitir copia certificada de la Nota de la referencia, la cual adjunta copia de la Resolución N° 055/07, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2007 de la Legislatura Provincial, para vuestro conocimiento e intervención, solicitando a tal fin, que a través de las áreas que estime corresponda, se proceda a dar estricto cumplimiento a lo solicitado en los Puntos 5 y 6 de la Resolución citada precedentemente.

Asimismo y en virtud a encontrarse corriendo plazos procedimentales, se solicita imprimir a la presente **CARÁCTER DE MUY URGENTE.**

Atentamente.

Prof. Gerardo FERRARIO  
Secretario de Educación

**SON:** Tres (3) fs., incluida la presente.

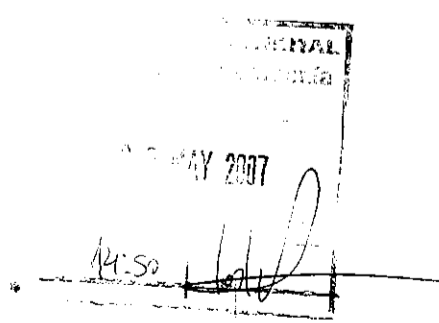
M.R.V.

S.M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Genl. de Gestión Administrativa



2

2





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Educación



CDE. NOTA D.G.A.J. 65/07  
NOTA INF. N° 7423/07

USHUAIA, 24 MAY 2007

**SRA. MINISTRO DE EDUCACION**  
**PROF. MARIA ISABEL CABRERA**  
**S/D.-**

Por medio de la presente, cumpla en dirigirme a Ud., con la finalidad de elevarle formal informe respecto de la información solicitada por la Honorable Legislatura Provincial, a través de la Resolución N° 055/07, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2007, siendo propio mencionar a tales fines lo que se detalla a continuación:

1. En el contexto de lo solicitado en los puntos 1 y 2 de la Resolución ut – supra enunciada, dable es mencionar que la información en cuanto a las Instituciones que perciben aporte estatal y el monto de dicho aporte, surge del Anexo XVI del Decreto Provincial N° 1130/07 y del Anexo IX del Decreto Provincial N° 739/07, realizándose a continuación un detalle de los mismos.

INSTITUCION	MONTO QUE PERCIBE MENSUALMENTE
COLEGIO NACIONAL DE USHUAIA	\$ 84.885,23
COLEGIO DEL SUR	\$ 50.341,43
INSTITUTO MONS. ALEMAN	\$ 143.503,80
COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	\$ 194.280,22
C.I.E.U.	\$ 77.788,36
COLEGIO DON BOSCO RIO GRANDE	\$ 298.148,80
C.I.E.R.G.	\$ 157.328,00
ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA	\$ 245.866,73
INSTITUTO MARIA AUXILIADORA	\$ 127.789,55
E.A.D.E.B.	\$ 86.026,35
JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO	\$ 104.410,01
E.M.E.I.	\$ 121.026,42
E.P.E.I.M.	\$ 57.995,49
JULIO VERNE	\$ 20.790,74
MI ESCUELA S.R.L.	\$ 19.643,49
DAILAN KIFKI	\$ 20.105,61
LA NUEVA CASITA DE TODOS	\$ 17.502,19
JARDIN KRAKEYEN	\$ 13.198,47
JARDIN NARICES FRIAS	\$ 12.299,77
JARDIN DULCE DE LECHE	\$ 22.039,81
JARDIN CRECER	\$ 18.616,65
JARDIN DOMINO	\$ 22.804,81
INSTITUTO REPUBLICA ARGENTINA	\$ 12.318,80

R07

100

2

3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Educación



No obstante a lo previamente informado, dable es consignar que se acompaña a la presente copia de los Decretos antes referidos.

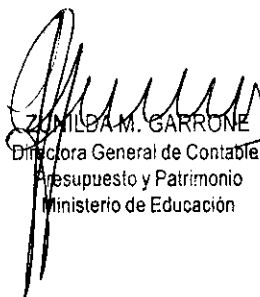
2. En lo que respecta la fecha en que se depositó el Aporte Estatal a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, dable es consignar que se adjunta a este informe copia de los comprobantes del Sistema S.I.G.A. en los cuales se puede verificar la fecha en que se emitieron los libramientos correspondientes a los Expedientes que a continuación se detallan; en lo que respecta a la emisión del libramiento del Expediente N° 7296 – EM/07, dable es mencionar que las causales acerca de la no emisión del mismo deberán ser canalizadas a través de la Tesorería General, en virtud a que esa área es la que tiene ingerencia en ese procedimiento:

EXPEDIENTE	CONCEPTO
521 – EM/07	S/APORTE ESTATAL MES DE ENERO 2007
3279 – EM/07	S/APORTE ESTATAL MES DE FEBRERO 2007
5213 – EM/07	S/APORTE ESTATAL MES DE MARZO 2007
7295 – EM/07	S/APORTE ESTATAL MES DE ABRIL 2007 (DECRETO N° 1130/07)
7296 – EM/07	S/APORTE ESTATAL MES DE ABRIL 2007 (DECRETO N° 739/07)

3. En cuanto a lo solicitado en los puntos 5 y 6 de la Resolución N° 055/07, acerca de que si existen atrasos en el pago en concepto de Aporte Estatal a los establecimientos públicos de gestión privada, es oportuno mencionar, como se ha realizado en el punto precedente, que la justificación de las causales respecto de esto deberá ser canalizada a través de la Tesorería General, en virtud a que esa área es la que tiene ingerencia en el procedimiento de emisión de los libramientos correspondientes.

Atentamente.

  
RÓDRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación

  
ZULEMA M. GARRONE  
Directora General de Contable,  
Presupuesto y Patrimonio  
Ministerio de Educación

2

2

ES COPIA DE COPIA

GANDRA MAGALI SEGMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita un informe de los montos remitidos a las instituciones educativas de gestión privada, detallando:

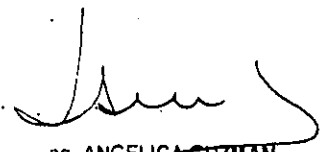
- 1 - Denominación de la institución;
- 2 - monto del subsidio;
- 3 - fecha de depósito;
- 4 - cuáles son los criterios de distribución de los aportes a las instituciones privadas;
- 5 - si existen atrasos de aportes correspondientes al año 2006, detalle carácter y montos;
- 6 - motivos de atrasos durante el corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.

RESOLUCIÓN N° 055 /07.-

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

COPIA FIEL

  
CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Continentales son y serán Argentinos"

2

2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 ABR. 2007

VISTO el Expediente N° 10566-EM/06, del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Expediente contiene las propuestas de crecimiento vegetativo de las Instituciones Públicas de Gestión Privada de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por Decreto Provincial N° 4230/05 se homologaron las Plantas Orgánicas Funcionales conjuntamente con la Grilla Salarial del mes de octubre de 2005, como así también el otorgamiento de los cargos y horas cátedra por crecimiento vegetativo para el año 2006.

Que asimismo se establecieron los montos en conceptos de Aportes Financieros, para cada una de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que el Ministerio de Educación, a través de los equipos técnicos correspondientes, ha analizado la información brindada por los Colegios con las propuestas de crecimiento, tanto vegetativo como de incorporación de nuevos cursos y divisiones, según el Nivel educativo correspondiente.

Que en función del análisis realizado en cada Institución, contemplando las posibilidades tanto edilicias como de estructura técnico pedagógica para absorber el incremento de matrícula, se consensuó con los Colegios los nuevos incrementos.

Que en función de las pautas presupuestarias para el año 2007, es necesario dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 4230/05 y emitir el presente, determinando la aprobación de las Plantas Orgánicas Funcionales en base al crecimiento vegetativo para cada una de las Instituciones fijadas en los Anexos I a XV, conjuntamente con el nuevo Cuadro de Aportes Financieros, el que figura como Anexo XVI y que forman parte integrante del presente.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por Ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar las Plantas Orgánicas Funcionales de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada de acuerdo a lo establecido en los Anexos I a XV, para el Ciclo Escolar 2007, que forman parte integrante del presente. Ello por lo motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Cuadro de Aportes Financieros del Estado Provincial, indicado en el Anexo XVI del presente, conforme al crecimiento vegetativo

///...2.-

**ES COPIA DE COPIA**

Es copia fiel del Original

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

2

2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

...///2.-

experimentado por las Instituciones y reflejado en los Anexos mencionados en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4º.- El presente tendrá vigencia a partir del 1º de Abril del año 2007.

ARTICULO 5º.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial Nº 4230/05 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1130/07

Prof. María L. CABRERA de URDAPILLET  
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

SILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación

5

5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **Colegio Integral de Educación Río Grande**  
Turnos: Doble Jornada  
Localidad: Río Grande  
Nivel: E.G.B. 3 y Polimodal  
Cantidad de cursos: Veinte (20)  
Cantidad de Alumnos: Quinientos sesenta y uno (561)

Cat.	Cargo	Cantidad
805	Director / Rector 2da TS	1
811	Vice Dir/Vicerect. 2da TS	1
814	Secretario 2da TC	1
820	Prosecretario 2da. T.S.	1
833	Maestro Ens. Prácticas (MEP)	1
838	Jefe de Preceptores 2da - Turno Simple	1
842	Preceptores - Turno Simple	12
846	Aux. Adm.. Docente	1
848	Ayud. Tec. Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario - Turno Simple	2
852	Horas Cátedra Tutor EGB 3	12 hs.
852	Horas Cátedra Tutor Polimodal	12 hs.
852	Horas Cátedra Coord. EGB 3	24 hs.
852	Horas Cátedra Coord. Polimodal	24 hs.
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	1045 hs.

Prof. María I. CABREJA de UFDAPILLETA  
Ministro de Educación

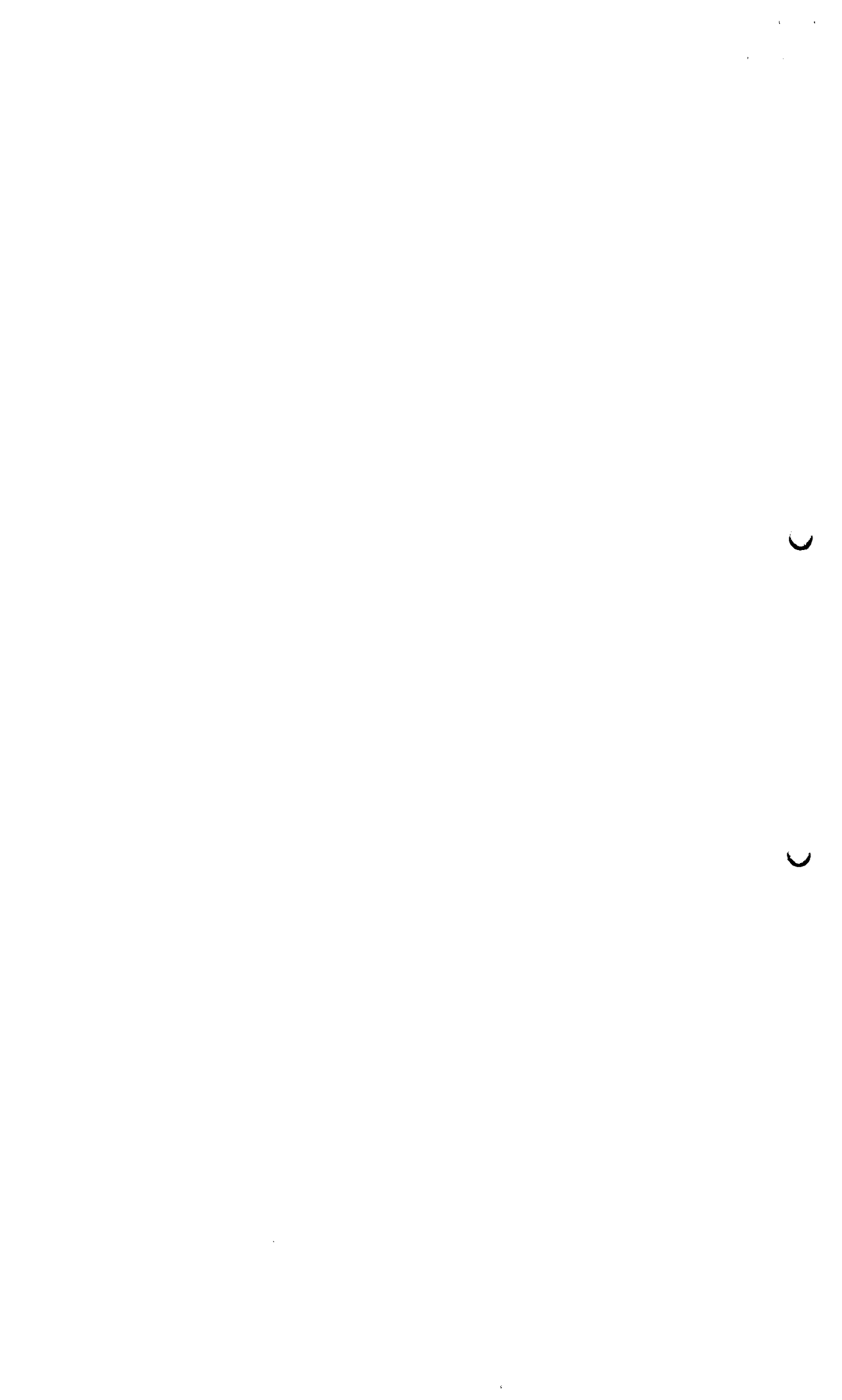
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

ES COPIA DE COPIA

Es copia fiel del Original

GILBERTO V. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1130/07

ANEXO II DEL DECRETO N°

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Institución: **ESCUELA AGROTÉCNICA SALESIANA**  
NIVELES: EGB3, POLIMODAL, TTP  
Turnos: Jornada Completa  
Localidad: Río Grande  
Cantidad de Cursos: Doce (12)  
Cantidad de Alumnos: Cuatrocientos (400)

Cat.	Cargo	Cantidad
801	Director 1° T C Agrícola	1
808	Vice Director / Rector 2da T C	1
816	Secretario 1° TS	1
819	Pro Secretario 1° - TS	1
829	Coordinador Inter Áreas	1
831	Jefe de Sec. Ens. Practica Agrícola T. C	8
832	Instructor Agrícola TC	7
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2da TS	2
842	Preceptor - TS	7
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxiliar Adm. Docente TC	3
848	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedras Nivel EGB 3 y Polimodal	860 hs.
855	Maestro Enseñanza Practica Agrícola	9
857	Maestro Cultura Agrícola	2
859	Coordinador de T.P. - T C	1

Prof. María I. CASPERRA de URDAMPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCO  
GOBERNADOR

ES COPIA DE COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

SILBERTS DE LAS CASAS

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

1

2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO III DEL DECRETO Nº 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO  
Turnos: Mañana  
Localidad: Río Grande  
Nivel Inicial: Categoría: 3º  
Cant. de Salas: Cuatro (4)  
E.G.B. 1 y 2: Categoría: 2º  
Cant. de Cursos: Seis (6)  
E.G.B. 3 y Pol. Categoría: 2º  
Cant. de Cursos: Diez (10)  
Cant. de Alumnos: Cuatrocientos setenta y nueve (479)

Cat.	Cargo	Cantidad
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - T/S	5
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	12 hs
206	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
209	ViceDir Nivel EGB 1 y 2 TS	1
211	Secretaria de Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Mtro. Año - EGB 1 y 2 - T/S	7
217	Mtro. Recuperador - T/S	1
221	Horas Cátedras EGB 1 y 2	54 hs.
805	Director /Rector de 2do - T/S	1
816	Secretaria de 1º T/S	1
842	Preceptor TS	5
843	Asesor Pedagógico	1
846	Aux. Administrativo Docente - T/C	1
848	Ayud. Técnico Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra - Nivel EGB 3 y Polimodal	392 hs.
856	Maestro Tutor TS	1

Prof. María I. CASARES de URDAMPILLETA  
Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

ES COPIA DE COPIA

GILBERTONE LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Desplacno - S. L. y T.

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestion Administrativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

**ANEXO IV DEL DECRETO N° 1130/07**

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS  
INSTITUCIÓN SALESIANA DON BOSCO DE RIO GRANDE INICIAL; EGB-1, EGB-2,  
EGB-3, POLIMODAL y TERCIARIO ISES.

Colegio: Jardín J. Bosco (2 salas de 4 años y 2 salas de 5 años Total  
114 alumnos)  
Colegio: DON BOSCO EGB -1 y 2 (12 cursos Total: 377 alumnos)  
Colegio: DON BOSCO EGB -3 y Polimodal (12 cursos Total: 384  
alumnos)  
Institución: ISES. (9 cursos Total 225 alumnos)  
Cantidad de Cursos Treinta y siete (37)  
Cantidad de Alumnos Mil cien (1.100)

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel Inicial -TS	1
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - TS	6
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	16
202	Dir. 1º Nivel EGB-1 y 2 TC	1
208	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Mtro. de Año EGB 1 y 2 - T/S	14
213	Mtro. Bibliotecario T/S	1
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	136
805	Dir-Rector 2º T S	1
811	Viced. Director / Vicerrector 2da - T/S	1
817	Secretario 2da T/S	1
820	Prosecretario 2da - T/S	1
829	Coord. Inter Áreas	1
838	Jefe Preceptores 2da - T/S	1
842	Preceptor	7
846	Auxiliar Administrativo Docente TC	1
847	Referente Inst. Informático TC	1
848	Ayud. Técnico de Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario - T/S	1
852	Horas Cátedras EGB-3 y Polimodal	585 hs.
901	Director/Rector Terciario - T/S	1
902	Vicedirector/Vicerrector	1
905	Secretario	1
907	Bibliotecario	1
908	Preceptor	4
909	Ayudante trabajos prácticos	1
910	Horas Cátedra Nivel Terciario	440 hs.

Es copia fiel del Original

**ES COPIA DE COPIA**

ALBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Dirección General de Despacho - S. L. HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO V DEL DECRETO Nº 1130/07

INSTITUCIÓN: PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS  
"MONSEÑOR ALEMAN DE USHUAIA".

Nivel: EGB-3 y Polimodal  
Turnos: Jornada Extendida  
Localidad: Ushuaia  
Categoría: 2º Segunda  
Cantidad de Cursos: Dieciocho (18)  
Cantidad de Alumnos: Quinientos seis (506)

Cat.	Cargo	Cantidad
803	Director Rector 2da T/C	1
811	Vicedirector / 2da - T/S	1
817	Secretaria 2da T/S	1
820	Prosecretario 2da T/S	1
830	Coordinador de Área	2
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2º	1
842	Preceptor	11
846	Auxil. Adm. Docente	2
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	824 hs.

*[Handwritten signature]*

Prof. María I. CABRERA de UROPILETA  
Ministra de Educación

*[Handwritten signature]*  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

*[Handwritten signature]*  
SANDRA MAGALI SESMA

Directora Provincial de Gestión Administrativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO VI DEL DECRETO Nº 1130/07

Institución: Colegio del Sur - Ushuaia - EGB-1 y EGB-2  
 Categoría: 2da.  
 Turnos: Doble Jornada Bilingüe  
 Localidad: Ushuaia  
 Cantidad de Cursos: Nueve (9)  
 Cantidad de Alumnos: Ciento ochenta y ocho (188)

Código	Cargo	Cantidad
202	Director 1ra Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
209	Vicedirector Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
211	Secretario Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Maestro de Grado T/S	10
213	Maestro Bibliotecario T/S	1
217	Maestro Recuperador	1
220	Maestro Auxiliar de Secretaria	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	299 hs.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Poder Ejecutivo

ANEXO VII DEL DECRETO Nº 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN USHUAIA  
 Turnos: JORNADA COMPLETA  
 Nivel: EGB-3 Y POLIMODAL  
 Cantidad de Cursos: Doce (12)  
 Cantidad de Alumnos: Trescientos cuatro (304)

Cat.	Cargo	Cantidad
805	Director / Rector 2da TS	1
811	Vice Director / Rector - T/S	1
817	Secretario de 2da T/S	1
842	<b>Preceptor</b>	8
846	Auxiliar Administrativo Docente	1
847	Referente Inst. Informático TC	1
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedra Nivel EGB-3 y Polimodal	588 hs.

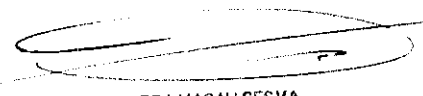
  
 Prof. María L. CABRERA de URDAPILLE A  
 Ministro de Educación

  
 HUGO OMAR CÓCCARO  
 GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

  
 SANDRA MAGALI SESMA

Directora Genl. de Control Administrativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO VIII DEL DECRETO N° 1130/07

INSTITUCIÓN SALESIANA DON BOSCO DE USHUAIA INICIAL, EGB-1, EGB-2,  
EGB-3, POLIMODAL

Colegio: Jardín "Pastorcitos de Don Bosco"  
 Categoría: Tercera  
 Turno: Tarde  
 Cursos: Seis (6)  
 Colegio: Don Bosco EGB 1 y 2  
 Categoría: Primera  
 Turno: Mañana  
 Cursos: Dieciséis (16)  
 Colegio: Don Bosco EGB 3 y Polimodal  
 Turno: Mañana  
 Cantidad de Cursos: Doce (12)  
 Cantidad de Alumnos: Quinientos treinta y cuatro (534)

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Director Nivel Inicial -T/C	1
107	Sec Nivel Inicial T/C	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial T/S	6
112	Mtro Secc. (Aux de Sala) T/S	3
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	30 hs.
205	Director 1º Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
209	ViceDir Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
211	Sec Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Mtro (Año) Nivel EGB 1 y 2 T/S	17
213	Mtro Bibliotecario T/S	1
217	Mtro Recuperador T/S	1
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	174 hs.
805	Dir. /Rector de 2da T/S	1
811	Vicedir/Virect 2da T/S	1
816	Secretario 1ra T/S	1
838	Jefe de PRCT 2º TS	1
842	Preceptor TS	7
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxiliar Administrativo Docente	1
851	Bibliotecario T/S	1
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	511 hs.

*[Signature]*  
 Prof. María L. CABRERA de URDAPILLETA  
 Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

SILBERTO E. LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.

*[Signature]*  
 HUGO OMAR COCCARO  
 GOBERNADOR

ES COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

SANDRA MAGALI SESMA  
 Directora Gral. de Gestión Administrativa

2

3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO IX DEL DECRETO N° 1130/07

Colegio: **MARÍA AUXILIADORA**  
Turnos: Jornada Simple  
Localidad: Río Grande  
Nivel: Inicial  
Categoría: 2da  
Nivel: EGB-1-2  
Categoría: 2da  
Nivel: EGB-3  
Cantidad de Cursos: Catorce (14)  
Cantidad de Alumnos: Quinientos cincuenta y ocho (558)

Cat.	Cargo	Cantidad
108	Secretario de Nivel T/S	1
109	Maestro de Sección Nivel Inicial	3
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	7
213	Maestro Bibliotecario - T/S	1
217	Muestro Recuperador EGB 1 y 2 - T/S	1
221	Horas Cátedras Nivel EGB 1 y 2	118 hs.
805	Director / Rector 2da - T/S	1
816	Secretaria de 1ra - T/S	1
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 TS	1
825	Coordinador de Ciclo Polimodal TS	1
842	Preceptor	5
849	Ayudante Clases Prácticas	1
851	Bibliotecario	1
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	331 hs.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

ES COPIA DE COPIA

GILBERTO LAJAS  
Subdirector General

Dirección General de Despacho - S. L. y T.

SANDRA MAGALI SEGMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Poder Ejecutivo

**ANEXO X DEL DECRETO Nº**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS 1130/07**

Colegio: ESCUELA PRIVADA DE EDUCACIÓN INTEGRAL MARINA Y JARDÍN PASITOS CURIOSOS  
 Turnos: Jornada Completa  
 Localidad: Río Grande  
 Nivel: Inicial, EGB -1,2 y 3  
 Cantidad de Cursos: Doce (12)  
 Cantidad de Alumnos: Trescientos dos (302)

Cat.	Cargo	Cantidad
109	Maestro de sección jardín de infantes T/S	3
112	Maestro de Sección Auxiliar de sala	1
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	9 hs.
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Secretario Nivel EGB 1 y 2 TS	1
212	Maestra Grado Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
213	Maestro Bibliotecario	1
221	Hora Cátedra Inicial EGB-1 y 2	48 hs.
806	Director 3º TS	1
842	Preceptor TS	3
846	Auxiliar Administrativo Docente - T/C	1
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	159 hs.

*[Signature]*  
 Prof. María I. CABRERA de UFRUJILETA  
 Ministro de Educación

*[Signature]*  
 HUGO OMAR COCCARO  
 GOBERNADOR

Es copia de este original

GILBERTO LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Dirección General de Despacho - S. L. y T. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

2

3





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO XI DEL DECRETO N° 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: COLEGIO NACIONAL DE USHUAIA.  
Localidad: USHUAIA  
Cantidad de Cursos: Doce (12)  
Nivel: EGB 3 y Polimodal (Humanidad y Cs.Soc.)  
Cantidad de alumnos: Doscientos ochenta (280)  
Categoría Institución: 2da.

Cat.	Cargo	Cantidad
803	Director 2da T/C	1
811	Vicedirector / Rector 2da - T/S	1
817	Secretaria 2da T/S	1
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2ª	1
841	Preceptor T/C	2
842	Preceptor TS	5
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxil. Adm. Docente	2
848	A.T.T.P.	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra (desdoblamiento 2do Idioma)	18 hs.
852	Horas Cátedra (Proyectos Específicos)	18 hs.
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	554 hs.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO XII DEL DECRETO N° 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN:  
**ESCUELA AUSTRAL DE EDUCACIÓN BILINGUE RIO GRANDE**  
Turnos: Jornada Completa  
Nivel: INICIAL y EGB-1 Y 2  
CATEGORÍA: 2da.  
Cantidad de Cursos: Dieciocho (18)  
Cantidad de Alumnos: Cuatrocientos dos (402)

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2º Nivel Inicial TS	1
109	Maestro de Sección Nivel Inicial T/S	6
112	Maestro Secc. (Aux. de Sala)- TS	3
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	24 hs.
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
209	Vice Directora Nivel EGB 1 y 2 - T/S	2
210	Sec. Nivel EGB 1 y 2 TC	1
212	Maestra de Año T/S	24
213	Maestro Bibliotecario - T/S	1
216	Mtro. de Proyectos Específicos TS	1
217	Maestro Recuperador - T/S	1
220	Mtro. Auxiliar Sec. EGB 1 y 2 TS	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	72 hs.

Prof. María I. CABREPA de URDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO XIII DEL DECRETO N° 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL  
Turnos: Jornada Completa  
Localidad: Río Grande  
Nivel: EGB 1, 2, 3 y Polimodal  
Categoría: 2da  
Cantidad de Cursos: Veintiuno (21)  
Cantidad de Alumnos: Quinientos veinticinco (525)

Cat.	Cargo	Cantidad
206	Director de 2da T/S	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
216	Maestro Proyectos Específicos - T/S	1
217	Maestro Recuperador - T/S	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	30 hs.
805	Director de 2da - T/S	1
817	Secretario de 2da T/S	1
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 - TS	1
825	Coordinador de Ciclo POLIM - TS	1
842	Preceptor TS	8
845	Psicoped. Dpto. Orientación	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra EGB-3	566 hs.
856	Maestro Tutor	1

Prof. María I. CABRERA de UFDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

ES COPIA DE COPIA

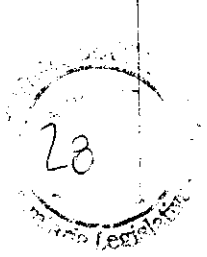
GILBERTO F. LAS CASAS  
Subdirector General

Dirección General de Despacho - S. L. y T.

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO XIV DEL DECRETO Nº 1130/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: "JULIO VERNE"  
Turnos: Jornada Simple  
Localidad: Ushuaia  
Nivel: EGB 1 y 2  
Categoría: 3ra.  
Cantidad de Cursos: Seis (6)  
Cantidad de Alumnos: Ciento veintiséis (126)

Cat.	Cargo	Cantidad
203	Director de 2da T/C	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
216	Maestro de Proyectos Específicos T/S	1
217	Maestro Recuperador T/S	1
221	Horas Cátedra EGB 1 y 2	128 hs.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

2

3



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO XV DEL DECRETO Nº 1130/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

**INSTITUCIÓN:** MI ESCUELA S.R.L.  
**Localidad:** Ushuaia  
**Turno:** Jornada Simple  
**Nivel:** EGB -1  
**Categoría:** 3ra.  
**Cantidad de Cursos:** Seis (6)  
**Cantidad de Alumnos:** Noventa y tres (93)

Cat.	Cargo	Cantidad
207	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 TS	1
211.	Sec. Nivel EGB 1 y 2 TS	1
212	Mtro de Año Nivel EGB 1 y 2 TS	7
216	Mtro de Proyectos Específicos TS	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	63 hs.

Prof. María I. CABRERA de URDAPILLET  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Materia de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1130/07

ANEXO XVI DEL DECRETO N°

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100%	Colegio Nacional de Ushuaia	70%	\$ 121.264,62	\$ 84.885,23 ✓
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Colegio del Sur (Ushuaia)	60%	\$ 83.902,38	\$ 50.341,43 ✓
\$ 189,00	\$ 250,00	80%	Instituto Monseñor Aleman	90%	\$ 159.448,66	\$ 143.503,80 ✓
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Colegio Don Bosco (Ushuaia)	90%	\$ 215.866,91	\$ 194.280,22 ✓
\$ 314,00	\$ 375,00	60%	C.I.E.U.	70%	\$ 111.126,23	\$ 77.788,36 ✓
\$ 376,00	\$ 438,00	50%	Colegio Don Bosco Río Gde.	100%	\$ 298.148,80	\$ 298.148,80 ✓
\$ 439,00	\$ 500,00	40%	C.I.E.R.G.	80%	\$ 196.660,00	\$ 157.328,00 ✓
\$ 501,00	\$ 563,00	30%	Escuela Agr. Salesiana	100%	\$ 245.866,73	\$ 245.866,73 ✓
\$ 564,00	\$ 625,00	20%	Instituto María Auxiliadora	100%	\$ 127.789,55	\$ 127.789,55 ✓
\$ 626,00	\$ 688,00	10%	E.A.D.E.B.	70%	\$ 122.894,79	\$ 86.026,35 ✓
\$ 689,00		0%	Juvenil Instituto Fueguino	80%	\$ 130.512,51	\$ 104.410,01 ✓
			E.M.E.I.	90%	\$ 134.473,80	\$ 121.026,42 ✓
			E.P.E.I.M.	80%	\$ 72.494,36	\$ 57.995,49 ✓
			"Julio Verne"	50%	\$ 41.581,47	\$ 20.790,74 ✓
			Mi Escuela S.R.L.	60%	\$ 32.739,14	\$ 19.643,49 ✓
<b>Total Mensual</b>					<b>\$ 2.094.769,96</b>	<b>\$ 1.789.824,61</b>

Prof. María L. CABRERA de URDAMPILLETA  
Ministerio de Educación

HUGO OMAR COCCARDO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación

2

3



ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora General de Despacho

739/07

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 07 MAR. 2007

VISTO el Expediente N° 17577-EM/06 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud efectuada por Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada para obtener la subvención con aportes financieros del Estado Provincial.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia realizó un análisis sobre cada una de las Instituciones solicitantes, en cuyo caso la mayoría son Jardines de Infantes con una larga trayectoria en el ámbito de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que estas Instituciones vienen desarrollando una importante contribución educando y sociabilizando niños de edad pre-escolar y escolar.

Que en ese marco, se impone el cambio de régimen jurídico que regula las relaciones entre tales instituciones y el Estado, como así también con su personal.

Que el Ministerio de Educación, a través de los equipos técnicos correspondientes, ha analizado la información brindada por los establecimientos conforme a las reglamentaciones en vigencia, contemplando los aspectos pedagógicos, económico-financiero, edilicios y de proyección respecto de su crecimiento en el ámbito Provincial.

Que se proponen los cargos a subvencionar en cada institución, siguiendo un criterio de equidad con respecto a la escuela pública, para lo cual se realiza un estudio comparativo de la estructura de cargos de la planta funcional de cada Institución y se confronta con las estructuras similares de la escuela pública.

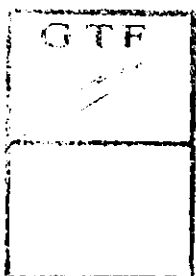
Que se reconoce y subvenciona una planta funcional mínima y acorde a las particularidades del nivel y en igualdad de derechos con respecto a la escuela pública.

Que en función de la aplicación de los Aportes Financieros del Estado a los Establecimientos de Gestión Privada y conforme a la aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1842/04, dichas instituciones deberán certificar al inicio del Ciclo Escolar la cantidad de alumnos por sala o división, caso contrario se procederá a la solicitud de reintegro de los aportes financieros devengados.

Que las Instituciones mencionadas en el Anexo IX del presente, percibirán la subvención de los Aportes del Estado Provincial en doce (12) cuotas consecutivas, incluyendo el prorrateo del Sueldo Anual Complementario y el porcentaje de los aportes patronales en igualdad con los pagados en el Estado Provincial.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución



*[Handwritten signature]*

Es copia fiel del Original  
*[Handwritten signature]*  
DANIELA C. BEBAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

///... 2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///... 2

Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar las Plantas Orgánicas Funcionales de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada para el Ciclo Lectivo 2007, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I a VIII, que forman parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuadro de aportes financieros del Estado Provincial indicado en el Anexo IX que forma parte integrante del presente, que se abonarán en doce (12) cuotas consecutivas, a partir del 01 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 3º.- Las Instituciones citadas quedan obligadas a hacer frente a los compromisos que como Institución de Gestión estrictamente privada le corresponden, realizando en cada caso, los trámites a los que esté obligada por las normas en vigencia.

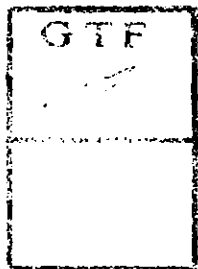
ARTÍCULO 4º.- Las instituciones quedan sujetas a lo prescripto en las Leyes Nacionales 13.047 y 24.195, en el Decreto Provincial N° 2897/04 y a la Resolución M.E. y C. N° 1842/04, a los efectos de las rendiciones, deberes y obligaciones que le corresponda, dando igualdad de condiciones laborales a los docentes de la misma y obligándose a realizar las rendiciones mensualmente a la Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Las Instituciones deberán mantener constante, la matrícula de alumnos por curso/sala y/o división establecidos en las reglamentaciones en vigencia, a los efectos de seguir percibiendo los montos establecidos.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 739/07.**



*Reútilizado*  
**RAÚL HERIBERTO BERTRONE**  
Ministro de Economía

*[Signature]*

**PROF. MARÍA I. CABREJA de URSAMILLETI**  
Ministra de Educación

*[Signature]*

**HUGO OMAR COCCARO**  
GOBERNADOR

**ES COPIA DE COPIA**

**Es copia fiel del Original**

*[Signature]*

**DANIELA C. BEBÁN**  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

**SANDRA MAGALI SESMA**  
Ministra de Gestión Administrativa

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

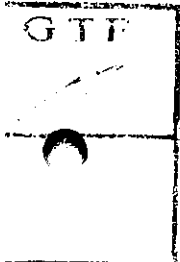
739/07

ANEXO I - DECRETO N°

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: INSTITUTO REPUBLICA ARGENTINA  
RIO GRANDE  
TURNOS: JORNADA SIMPLE  
NIVEL: EGB-1 Y 2  
CATEGORÍA: TERCERA  
Cantidad de Cursos: 3  
Cantidad de Alumnos: 62

Cat.	Cargo	Cantidad
207	Dir. 3° Nivel EGB 1 y 2 TS	1
212	Mtro de Año Nivel EGB 1 y 2 TS	2
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	10 hs
846	Auxiliar Administrativo Docente	1
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	38 hs



*Rafael Horacio BERRONE*  
Ministro de Economía

*Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA*  
Ministra de Educación

*HUGO OMAR COCCARO*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*DANIELA C. BEBAN*  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

*SANDRA MAGALI SESMA*

Directora Gral. de Gestión Administrativa

1

2



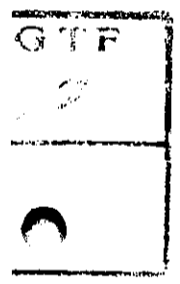
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° **739/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: **JARDÍN DE INF. DOMINO  
RIO GRANDE**  
 TURNOS: **JORNADA SIMPLE**  
 NIVEL: **INICIAL**  
 CATEGORÍA: **TERCERA**  
 Cantidad de Cursos: **3**  
 Cantidad de Alumnos: **60**

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2a Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	7
112	Mtro Secc. (Aux. de Sala) TS	3
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	21 hs



*Raúl Horacio BERRONE*  
Ministro de Economía

*Prof. María I. CABRERA de URDAMPALAZ*  
Ministra de Educación

*HUGO OMAR COCCARO*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*Daniela C. Beban*  
DANIELA C. BEBAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

*Sandra Magali Sesma*  
SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa



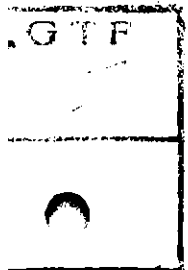
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO III - DECRETO N° **739/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INF. CRECER  
USHUAIA  
TURNOS: JORNADA SIMPLE  
NIVEL: INICIAL  
CATEGORÍA: SEGUNDA  
Cantidad de Cursos: 8  
Cantidad de Alumnos: 143

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	8
112	Mtro Secc. (Aux. de Sala) TS	2
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	42



*Raúl Horacio BERONFI*  
Ministro de Economía

*Prof. María I. CABRERA de URDAPILLETA*  
Ministro de Educación

*HUGO OMAR CACCARO*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*DANIELA C. BEBAN*  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

*SANDRA MAGALI SESMA*

Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO IV - DECRETO N° 739/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INF. DULCE DE LECHE  
USHUAIA  
TURNOS: JORNADA SIMPLE  
NIVEL: INICIAL  
CATEGORÍA: TERCERA  
Cantidad de Cursos: 6  
Cantidad de Alumnos: 129

Col.	Cargo	Cantidad
104	Dir. 3a Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	6
112	Mtro Secc. Aux. de Sala TS	2
113	Mtro Auxiliar de Secretaría	1
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	36 hs

Rafael Horacio BERRONE  
Ministro de Economía

Prof. María I. CABRERA de UFDAPILLETA  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COLLA  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

DANIELA C. BEBAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

2

2

2





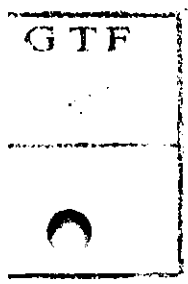
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO V - DECRETO Nº 739/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INF. KRAKEYEN  
USHUAIA  
TURNOS: JORNADA SIMPLE  
NIVEL: INICIAL  
CATEGORÍA: TERCERA  
Cantidad de Cursos: 6  
Cantidad de Alumnos: 73

Cat.	Cargo	Cantidad
104	Dir. 3ra Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	5
112	Mtro de Sección Aux de Sala TS	2
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	20 hs



*Rafael BERRONE*  
Ministro de Economía

*Prof. María CABRERA de URDAPILLETA*  
Ministra de Educación

*Hugo Omar Cocco*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*Daniela C. Beban*  
DANIELA C. BEBAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

*Sandra Magali Sesma*

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO VI - DECRETO N° 739/07

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

**INSTITUCIÓN:** JARDÍN NARICES FRIAS  
**USHUAIA**  
**TURNOS:** JORNADA SIMPLE  
**NIVEL:** EGB-1 Y 2 E INICIAL  
**CATEGORÍA:** SEGUNDA  
 Cantidad de Cursos: 6  
 Cantidad de Alumnos: 119

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	6
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	32 hs



*Raúl Horacio BARRONE*  
Ministro de Educación

*Prof. María L. CABRERA de URDAPILLETA*  
Ministra de Educación

*Hugo Omar Cocolani*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*Daniela C. Beban*  
DANIELA C. BEBAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

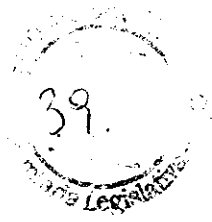
**ES COPIA DE COPIA**

*Sandra Magali Segma*

SANDRA MAGALI SEGMA  
Directora General de Gestión Administrativa

2

3



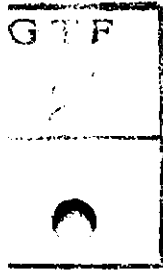
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO VII - DECRETO N° 739/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: JARDÍN LA NUEVA CASITA DE TODOS  
 USHUAIA  
 TURNOS: JORNADA SIMPLE  
 NIVEL: INICIAL  
 CATEGORÍA: SEGUNDA  
 Cantidad de Cursos: 6  
 Cantidad de Alumnos: 105

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	6
112	Mtro Secc. Aux. de Sala	2
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	24 hs



*R. Horacio BERRONE*  
Ministro de Economía

*Prof. María I. CABRERA de UFDAPILLET*  
Ministro de Educación

*Hugo Omar Coccaro*  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*Daniela C. Began*  
DANIELA C. BEGAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

*Sandra Magali Sesma*

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Economía



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO VIII - DECRETO N° 739/07**

**PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS**

INSTITUCIÓN: JARDÍN DAILAN KIFKI  
 USHUAIA  
 TURNO: JORNADA SIMPLE  
 NIVEL: INICIAL  
 CATEGORÍA: SEGUNDA  
 Cantidad de Cursos: 6  
 Cantidad de Alumnos: 140

Cod.	Cargo	Cantidad
105	Dir. 2da Nivel Inicial TS	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial TS	6
112	Mtro Auxiliar de Sala TS	2
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	30 hs

GTP  
 ✓  
 C

Reúñ Horacio BERRON  
 Ministro de Economía

Prof. María L. CABRERA de UFDAPILLET  
 Ministra de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
 GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

DANIELA C. BEBAN  
 Directora General de Despacho  
 S. C. y T.

**ES COPIA DE COPIA**

SANDRA MAGALI SESMA  
 Directora Gral. de Gestión Administrativa  
 Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO IX - DECRETO N° 739/07

Desde	Hasta	% de Aporte	Institucion	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100%	Jardin Dailan Kifki	80%	\$ 25.132,01	\$ 20.105,61
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	La Nueva Casita de Todos	70%	\$ 25.003,13	\$ 17.502,19
\$ 189,00	\$ 250,00	80%	Jardin Krakeyen	60%	\$ 21.997,45	\$ 13.198,47
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Jardin Narices Frias	60%	\$ 20.499,61	\$ 12.299,77
\$ 314,00	\$ 375,00	60%	Jardin Dulce de Leche	80%	\$ 27.549,77	\$ 22.039,81
\$ 376,00	\$ 438,00	50%	Jardin Crecer	60%	\$ 31.027,76	\$ 18.616,65
\$ 439,00	\$ 500,00	40%	Jardin Domino	80%	\$ 28.506,01	\$ 22.804,81
\$ 501,00	\$ 563,00	30%	Instituto República Argentina	80%	\$ 15.398,50	\$ 12.318,80
\$ 564,00	\$ 625,00	20%	Total Mensual		\$ 195.114,23	\$ 138.886,11
\$ 626,00	\$ 688,00	10%				
\$ 689,00		0%	Total Anual a Pagar			\$ 1.666.633,33

Raúl Horacio Berón  
Ministro de Economía

*[Signature]*

Prof. María L. CABRERA de URDAPILLETA  
Ministra de Educación

HELISO OSARU  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

*[Signature]*

DANIELA C. BERAN  
Directora General de Despacho  
S. L. y T.

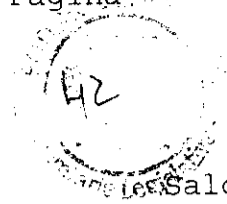
ES COPIA DE COPIA

*[Signature]*

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestion Administrativa  
Ministerio de Educación

2

3



Compr	Prov	F.Venc	An	F.Giro	Imp Total	Imp Pag	Saldo
00428	00529	31/01/07	no	05/02/07	263,090.47	263,090.47	0.00
00426	00543	31/01/07	no	05/02/07	227,643.47	227,643.47	0.00
00425	00550	31/01/07	no	05/02/07	75,109.34	75,109.34	0.00
00427	00551	31/01/07	no	05/02/07	134,058.90	134,058.90	0.00
00429	00545	31/01/07	no	05/02/07	268,767.58	268,767.58	0.00
00430	00546	31/01/07	no	05/02/07	112,592.26	112,592.26	0.00
00431	00568	31/01/07	no	05/02/07	85,814.83	85,814.83	0.00
00432	01968	31/01/07	no	05/02/07	94,577.33	94,577.33	0.00
00433	00552	31/01/07	no	05/02/07	42,636.32	42,636.32	0.00
00434	01969	31/01/07	no	05/02/07	17,888.08	17,888.08	0.00
00435	00547	31/01/07	no	05/02/07	45,877.04	45,877.04	0.00
00436	00549	31/01/07	no	05/02/07	166,581.85	166,581.85	0.00
00441	22546	31/01/07	no	05/02/07	9,623.22	9,623.22	0.00



RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación



.

⌋

⌋



Ordenes de Pago: 425-436

-----

OPago Expediente	PecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
425 000521 em 07 31/01/2007		75,109.34	550-COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	1810076/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004594	23/02/07	26/02/07	75,109.34 550 COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

-----

426 000521 EM 07 31/01/2007		227,643.47	543-ESCUELA SALESIANA NTRA.SR	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007
			Libramiento Transferencia	037204138

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004588	23/02/07	26/02/07	227,643.47 543 ESCUELA SALESIANA NTRA.SRA.DE LA CA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

-----

427 000521 EM 07 31/01/2007		134,058.90	551-FUNDACION MARIA AUXILIADO	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007
			Libramiento Transferencia	22810008/3

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004592	23/02/07	26/02/07	134,058.90 551 FUNDACION MARIA AUXILIADORA (MONSEÑ	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

-----

428 000521 EM 07 31/01/2007		263,090.47	529-FUNDATEC	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007
			Libramiento Transferencia	037203340

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004589	23/02/07	26/02/07	263,090.47 529 FUNDATEC	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

-----

429 000521 EM 07 31/01/2007		268,767.58	545-COLEGIO DON BOSCO (RIO GR	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007
			Transferencia Via CBU	3720368/5

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004590	23/02/07	26/02/07	268,767.58 545 COLEGIO DON BOSCO (RIO GRANDE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 425-436

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
------------------	----------	---------	-----------	--------	-----------------

430 000521 EM 07 31/01/2007		112,592.26	546-COLEGIO MARIA AUXILLIADOR	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	038100763	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004587	23/02/07	26/02/07	112,592.26	546 COLEGIO MARIA AUXILLIADORA (RIO GRAL Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

431 000521 EM 07 31/01/2007		85,814.83	568-INSTITUTO JUVENIL FUEGUIN	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	3720464/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004586	23/02/07	26/02/07	85,814.83	568 INSTITUTO JUVENIL FUEGUINO RIO GRAN Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

432 000521 EM 07 31/01/2007		94,577.33	1968-ESCUELA MODELO DE EDUCACI	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	03720450/3	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004585	23/02/07	26/02/07	94,577.33	1968 ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

433 000521 EM 07 31/01/2007		42,636.32	552-JARDIN PASITOS CURIOSOS Y	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	03720435/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004584	23/02/07	26/02/07	42,636.32	552 JARDIN PASITOS CURIOSOS Y E.P.E.I Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

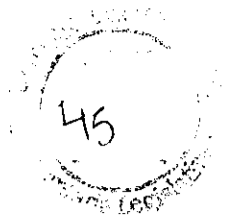
434 000521 EM 07 31/01/2007		17,888.08	1969-ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
			Libramiento Transferencia	227200494	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004583	23/02/07	26/02/07	17,888.08	1969 ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO VERNE) Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

435 000521 EM 07 31/01/2007		45,877.04	547-COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007	
-----------------------------	--	-----------	-------------------------------	---	--

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 425-436

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
		Libramiento Transferencia	1810088/0		

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004593	23/02/07	26/02/07	45,877.04	547 COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)
SALDO PENDIENTE:			0.00	Libramiento Transferencia

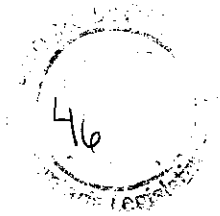
436 000521 EM 07	31/01/2007	166,581.85	549-COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 05/02/2007
SALDO PENDIENTE:			0.00	Libramiento Transferencia 181004444/7

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004591	23/02/07	26/02/07	166,581.85	549 COLEGIO DON BOSCO USHUAIA
SALDO PENDIENTE:			0.00	Libramiento Transferencia

Total OP Emitidas	12
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	12
Total OP descargadas	1,534,637.47
Total OP con cheque	1,534,637.47
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	1,534,637.47

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 441-441

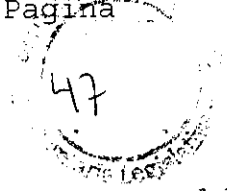
OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
441 009521 EM 07	31/01/2007	9,623.22	22546-MI ESCUELA S.R.L.	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 05/02/2007
			Libramiento Transferencia	126501597	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000004582	23/02/07	26/02/07	9,623.22 22546 MI ESCUELA S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	9,623.22
Total OP con cheque	9,623.22
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	9,623.22

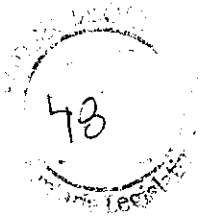
  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Compr	Prov	F.Venc	An	F.Giro	Imp Total	Imp Pag	Saldo
02586	01969	27/02/07	no	28/02/07	17,888.08	17,888.08	0.00
02587	00552	27/02/07	no	28/02/07	42,636.32	42,636.32	0.00
02583	00545	27/02/07	no	28/02/07	268,767.58	268,767.58	0.00
02579	01968	27/02/07	no	28/02/07	94,577.33	94,577.33	0.00
02580	22546	27/02/07	no	28/02/07	9,623.22	9,623.22	0.00
02567	00550	27/02/07	no	28/02/07	75,109.34	75,109.34	0.00
02568	00547	27/02/07	no	28/02/07	45,877.04	45,877.04	0.00
02569	00551	27/02/07	no	28/02/07	134,058.90	134,058.90	0.00
02570	00549	27/02/07	no	28/02/07	166,581.85	166,581.85	0.00
02574	00529	27/02/07	no	28/02/07	263,090.47	263,090.47	0.00
02575	00543	27/02/07	no	28/02/07	227,643.47	227,643.47	0.00
02576	00546	27/02/07	no	28/02/07	112,592.26	112,592.26	0.00
02577	00568	27/02/07	no	28/02/07	85,814.83	85,814.83	0.00



RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 2567-2570

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
2567 003279 em 07	27/02/2007	75,109.34	550-COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 28/02/2007
			Libramiento Transferencia	1810076/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006676	22/03/07	23/03/07	75,109.34	550 COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Libramiento Transferencia
		SALDO PENDIENTE:	0.00		

2568 003279 EM 07	27/02/2007	45,877.04	547-COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 28/02/2007
			Libramiento Transferencia	1810088/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006677	22/03/07	23/03/07	45,877.04	547 COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)	Libramiento Transferencia
		SALDO PENDIENTE:	0.00		

2569 003279 EM 07	27/02/2007	134,058.90	551-FUNDACION MARIA AUXILIADO	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 28/02/2007
			Libramiento Transferencia	22810008/3	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006678	22/03/07	23/03/07	134,058.90	551 FUNDACION MARIA AUXILIADORA (MONSEÑOR)	Libramiento Transferencia
		SALDO PENDIENTE:	0.00		

2570 003279 EM 07	27/02/2007	166,581.85	549-COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 28/02/2007
			Libramiento Transferencia	181004444/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006679	22/03/07	23/03/07	166,581.85	549 COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	Libramiento Transferencia
		SALDO PENDIENTE:	0.00		

Total OP Emitidas	4
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	4
Total OP descargadas	421,627.13
Total OP con cheque	421,627.13
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	421,627.13

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 2574-2577

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
2574 003279 EM 07 27/02/2007		263,090.47	529-FUNDATEC	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007	
			Libramiento Transferencia	037203340	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006680	22/03/07	23/03/07	263,090.47	529 FUNDATEC	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

2575 003279 EM 07 27/02/2007		227,643.47	543-ESCUELA SALESIANA NTRA.SR	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007	
			Libramiento Transferencia	037204138	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006682	22/03/07	23/03/07	227,643.47	543 ESCUELA SALESIANA NTRA.SRA.DE LA CAL	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

2576 003279 EM 07 27/02/2007		112,592.26	546-COLEGIO MARIA AUXILLIADOR	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007	
			Libramiento Transferencia	038100763	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006683	22/03/07	23/03/07	112,592.26	546 COLEGIO MARIA AUXILLIADORA (RIO GRAL	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

2577 003279 EM 07 27/02/2007		85,814.83	568-INSTITUTO JUVENIL FUEGUIN	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007	
			Libramiento Transferencia	3720464/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006684	22/03/07	23/03/07	85,814.83	568 INSTITUTO JUVENIL FUEGUINO RIO GRAN	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	4
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anuiar	4
Total OP descargadas	689,141.03
Total OP con cheque	689,141.03
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	689,141.03

**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoria  
 Ministerio de Educacion





OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
2579 003279 EM 07 27/02/2007		94,577.33	1968-ESCUELA MODELO DE EDUCACI	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007	
			Libramiento Transferencia	03720450/3	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000006685	22/03/07	23/03/07	94,577.33 1968 ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

2580 003279 EM 07 27/02/2007	9,623.22	22546-MI ESCUELA S.R.L.	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007
		Libramiento Transferencia	126501597

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000006688	22/03/07	23/03/07	9,623.22 22546 MI ESCUELA S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

Total OP Emitidas	2
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	2
Total OP descargadas	104,200.55
Total OP con cheque	104,200.55
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	104,200.55

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



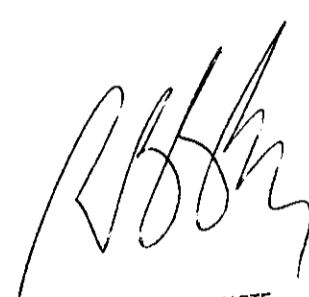
Ordenes de Pago: 2583-2583

OPago	Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
2583	003279 EM 07	27/02/2007	268,767.58	545-COLEGIO DON BOSCO (RIO GR Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007		
				Transferencia Via CBU	3720368/5	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000006681	22/03/07	23/03/07	268,767.58	545 COLEGIO DON BOSCO (RIO GRANDE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	268,767.58
Total OP con cheque	268,767.58
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	268,767.58

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

2

3



Ordenes de Pago: 2586-2587

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
2586 003279 EM 07 27/02/2007		17,888.08	1969-ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007 Libramiento Transferencia 227200494		

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000006687	22/03/07	23/03/07	17,888.08 1969 ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO VERNE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:		0.00		

2587 003279 EM 07 27/02/2007		42,636.32	552-JARDIN PASITOS CURIOSOS Y Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 28/02/2007 Libramiento Transferencia 03720435/0
------------------------------	--	-----------	---

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000006686	22/03/07	23/03/07	42,636.32 552 JARDIN PASITOS CURIOSOS Y E.P.E.I	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:		0.00		

Total OP Emitidas	2
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	2
Total OP descargadas	60,524.40
Total OP con cheque	60,524.40
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	60,524.40

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoria  
 Ministerio de Educacion

2

3



Compr	Prov	F.Venc	An	F.Giro	Imp Total	Imp Pag	Saldo
07760	00568	23/04/07	no	24/04/07	85,814.83	85,814.83	0.00
07729	22653	23/04/07	no	24/04/07	18,616.65	18,616.65	0.00
07752	00550	23/04/07	no	24/04/07	75,109.34	75,109.34	0.00
07755	00549	23/04/07	no	24/04/07	166,581.85	166,581.85	0.00
07764	22546	23/04/07	no	24/04/07	9,623.22	9,623.22	0.00
07756	00529	23/04/07	no	24/04/07	263,090.47	263,090.47	0.00
07740	22655	23/04/07	no	24/04/07	12,318.80	12,318.80	0.00
07753	00547	23/04/07	no	24/04/07	45,877.04	45,877.04	0.00
07741	22659	23/04/07	no	24/04/07	20,105.61	20,105.61	0.00
07757	00545	23/04/07	no	24/04/07	268,767.58	268,767.58	0.00
07754	00551	23/04/07	no	24/04/07	134,058.90	134,058.90	0.00
07761	01968	23/04/07	no	24/04/07	94,577.33	94,577.33	0.00
07739	22654	23/04/07	no	24/04/07	22,804.81	22,804.81	0.00
07759	00546	23/04/07	no	24/04/07	112,592.26	112,592.26	0.00
07758	00543	23/04/07	no	24/04/07	227,643.47	227,643.47	0.00
07763	01969	23/04/07	no	24/04/07	17,888.08	17,888.08	0.00
07762	00552	23/04/07	no	24/04/07	42,636.32	42,636.32	0.00
07733	22656	23/04/07	no	24/04/07	22,039.81	22,039.81	0.00
07734	22660	23/04/07	no	24/04/07	17,502.19	17,502.19	0.00
07736	21997	23/04/07	no	24/04/07	12,299.77	12,299.77	0.00
07738	22658	23/04/07	no	24/04/07	13,198.47	13,198.47	0.00

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

U

U



Ordenes de Pago: 7729-7729

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7729 005213 em 07	23/04/2007	18,616.65	22653-ROLON SERGIO SANTIAGO	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	1720609/1	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008437	24/04/07	25/04/07	18,616.65	22653 ROLON SERGIO SANTIAGO	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	18,616.65
Total OP con cheque	18,616.65
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	18,616.65

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación





U

U



Ordenes de Pago: 7760-7760

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NºComp	Sucursal Bancar
7760 005213 EM 07 23/04/2007		85,814.83	568-INSTITUTO JUVENIL FUEGUIN	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007	
			Libramiento Transferencia	3720464/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008423	24/04/07	25/04/07	85,814.83	568 INSTITUTO JUVENIL FUEGUINO RIO GRAN	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	85,814.83
Total OP con cheque	85,814.83
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	85,814.83

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

5

5



Ordenes de Pago: 7752-7752

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7752 005213 EM 07 23/04/2007		75,109.34	550-COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007	
			Libramiento Transferencia	1810076/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008426	24/04/07	25/04/07	75,109.34	550 COLEGIO NACIONAL USHUAIA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	75,109.34
Total OP con cheque	75,109.34
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	75,109.34

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



U

U




Ordenes de Pago: 7755-7755

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7755 005213 EM 07 23/04/2007		166,581.85	549-COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	181004444/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008419	24/04/07	25/04/07	166,581.85	549 COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	166,581.85
Total OP con cheque	166,581.85
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	166,581.85

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 7764-7764

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7764 005213 EM 07 23/04/2007		9,623.22	22546-MI ESCUELA S.R.L.	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007	
			Libramiento Transferencia	126501597	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008434	24/04/07	25/04/07	9,623.22	22546 MI ESCUELA S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	9,623.22
Total OP con cheque	9,623.22
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	9,623.22

  
**DOMINGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7756 005213 EM 07	23/04/2007	263,090.47	529-FUNDATEC	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007	
			Libramiento Transferencia	3810097/8	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008418	24/04/07	25/04/07	263,090.47	529 FUNDATEC	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	263,090.47
Total OP con cheque	263,090.47
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	263,090.47

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación





OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7740 005213 EM 07	23/04/2007	12,318.80	22655-IBARRA LILIAN EDITH	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Transferencia Via CBU	4341225904	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008442	24/04/07	25/04/07	12,318.80	22655 IBARRA LILIAN EDITH	Transferencia Via CBU
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	12,318.80
Total OP con cheque	12,318.80
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	12,318.80

RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoria  
Ministerio de Educación



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7753 005213 EM 07	23/04/2007	45,877.04	547-COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	1810088/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008415	24/04/07	25/04/07	45,877.04	547 COLEGIO DEL SUR (USHUAIA)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	45,877.04
Total OP con cheque	45,877.04
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	45,877.04

  
**RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

2

3



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
8043 007296 em 07 25/04/2007		20,105.61	22659-DANNA MARIA CLAUDIA Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 2029903/7	
8044 007296 EM 07 25/04/2007		17,502.19	22660-CASTELUCCI JUAN JOSE Transferencia Via CBU	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 1620469/8	
8045 007296 EM 07 25/04/2007		13,198.47	22658-KRAKEYEN S.R.L. Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 1720329/0	
8046 007296 EM 07 25/04/2007		12,299.77	21997-NARICES FRIAS S.R.L. Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 17205036	
8047 007296 EM 07 25/04/2007		22,039.81	22656-DULCE DE LECHE S.R.L. Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 12720009/7	
8048 007296 EM 07 25/04/2007		18,616.65	22653-ROLON SERGIO SANTIAGO Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 1720609/1	
8049 007296 EM 07 25/04/2007		22,804.81	22654-VICENS NORA ROSA Libramiento Transferencia	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 3036080/8	
8050 007296 EM 07 25/04/2007		12,318.80	22655-IBARRA LILIAN EDITH Transferencia Via CBU	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 26/04/2007 4341225904	

Total OP Emitidas	8
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	8
Total OP Descargadas	0.00
Total OP con cheque	0.00
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	138,886.11

RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación

2

2




Ordenes de Pago: 7741-7741

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7741 005213 EM 07	23/04/2007	20,105.61	22659-DANNA MARIA CLAUDIA	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	2029903/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008444	24/04/07	25/04/07	20,105.61	22659 DANNA MARIA CLAUDIA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	20,105.61
Total OP con cheque	20,105.61
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	20,105.61



**RODRIGO GASTÓN GARCÍA**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



OPago Expediente	PecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7757 005213 EM 07 23/04/2007		268,767.58	545-COLEGIO DON BOSCO (RIO GR Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007 Transferencia Via CBU	3720368/5	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008420	24/04/07	25/04/07	268,767.58	545 COLEGIO DON BOSCO (RIO GRANDE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	268,767.58
Total OP con cheque	268,767.58
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	268,767.58

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 7761-7761

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7761 005213 EM 07	23/04/2007	94,577.33	1968-ESCUELA MODELO DE EDUCACI	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	03720450/3	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008424	24/04/07	25/04/07	94,577.33	1968 ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL	Libramiento Transferencia

SALDO PENDIENTE: 0.00

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	94,577.33
Total OP con cheque	94,577.33
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	94,577.33

RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación





Ordenes de Pago: 7739-7739

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7739 005213 EM 07	23/04/2007	22,804.81	22654-VICENS NORA ROSA	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	3036080/8	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008443	24/04/07	25/04/07	22,804.81	22654 VICENS NORA ROSA	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	22,804.81
Total OP con cheque	22,804.81
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	22,804.81

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7759 005213 EM 07	23/04/2007	112,592.26	546-COLEGIO MARIA AUXILLIADOR	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	038100763	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008422	24/04/07	25/04/07	112,592.26	546 COLEGIO MARIA AUXILLIADORA (RIO GRAL	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	112,592.26
Total OP con cheque	112,592.26
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	112,592.26

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

2

3



Ordenes de Pago: 7758-7758

OPago	Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7758	005213 EM 07	23/04/2007	227,643.47	543-ESCUELA SALESIANA NTRA.SR	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
				Libramiento Transferencia	037204138	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008421	24/04/07	25/04/07	227,643.47	543 ESCUELA SALESIANA NTRA.SRA.DE LA CAL	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	227,643.47
Total OP con cheque	227,643.47
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	227,643.47

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7763 005213 EM 07	23/04/2007	17,888.08	1969-ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007 Libramiento Transferencia 227200494		

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008417	24/04/07	25/04/07	17,888.08	1969 ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO VERNE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	17,888.08
Total OP con cheque	17,888.08
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	17,888.08

RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 7762-7762

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7762 005213 EM 07	23/04/2007	42,636.32	552-JARDIN PASITOS CURIOSOS Y Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007		
			Libramiento Transferencia	03720435/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008425	24/04/07	25/04/07	42,636.32	552 JARDIN PASITOS CURIOSOS Y	E.P.E. Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	42,636.32
Total OP con cheque	42,636.32
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	42,636.32

RODRIGO GASTÓN GARCÍA  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 7733-7733

OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7733 005213 em 07	23/04/2007	22,039.81	22656-DULCE DE LECHE S.R.L.	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	12720009/7	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008438	24/04/07	25/04/07	22,039.81	22656 DULCE DE LECHE S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	22,039.81
Total OP con cheque	22,039.81
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	22,039.81

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7734 005213 EM 07 23/04/2007		17,502.19	22660-CASTELUCCI JUAN JOSE	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 24/04/2007	
			Transferencia Via CBU	1820469/8	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008439	24/04/07	25/04/07	17,502.19	22660 CASTELUCCI JUAN JOSE	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			C.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	17,502.19
Total OP con cheque	17,502.19
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	17,502.19

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación





OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7736 005213 EM 07	23/04/2007	12,299.77	21997 NARICES FRIAS S.R.L.	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	17205036	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008440	24/04/07	25/04/07	12,299.77	21997 NARICES FRIAS S.R.L.	Libramiento Transferencia

SALDO PENDIENTE: 0.00

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	1
Total OP descargadas	12,299.77
Total OP con cheque	12,299.77
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	12,299.77

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTÉ**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación

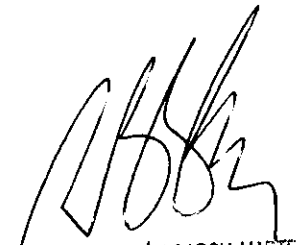


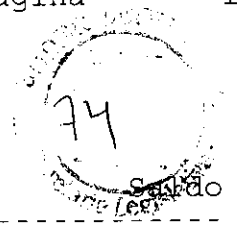
OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
7738 005213 EM 07	23/04/2007	13,198.47	22658-KRAKEYEN S.R.L.	Imputado en: CM 01111	Fecha de Giro: 24/04/2007
			Libramiento Transferencia	1720329/0	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe	Proveedor	Cancelacion
0000008441	24/04/07	25/04/07	13,198.47	22658 KRAKEYEN S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00		

Total OP Emitidas	1
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	:
Total OP descargadas	13,198.47
Total OP con cheque	13,198.47
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	13,198.47

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuestos y Economía  
 Ministerio de Educación



Compr	Prov	F.Venc	An	F.Giro	Imp Total	Imp Pag	Saldado
09402	00545	03/05/07	no	03/05/07	298,148.80	298,148.80	0.00
09403	00543	03/05/07	no	03/05/07	245,866.73	245,866.73	0.00
09404	00546	03/05/07	no	03/05/07	127,789.55	127,789.55	0.00
09399	00547	03/05/07	no	03/05/07	50,341.43	50,341.43	0.00
09398	00550	03/05/07	no	03/05/07	84,885.23	84,885.23	0.00
09400	00551	03/05/07	no	03/05/07	143,503.80	143,503.80	0.00
09401	00549	03/05/07	no	03/05/07	194,280.22	194,280.22	0.00
09405	00568	03/05/07	no	03/05/07	104,410.01	104,410.01	0.00
09406	01968	03/05/07	no	03/05/07	121,026.42	121,026.42	0.00
09407	00552	03/05/07	no	03/05/07	57,995.49	57,995.49	0.00
09408	01969	03/05/07	no	03/05/07	20,790.74	20,790.74	0.00
09409	22546	03/05/07	no	03/05/07	19,643.49	19,643.49	0.00
09410	00529	03/05/07	no	03/05/07	321,142.71	321,142.71	0.00

  
 RODRIGO CASTRO  
 Director de Presupuestos  
 Ministerio de Educación

•

•



Ordenes de Pago: 9398-9410

-----  
 OPago Expediente FecOPago Importe Proveedor NrComp Sucursal Bancar  
 -----  
 9398 007295 em 07 03/05/2007 84,885.23 550-COLEGIO NACIONAL USHUAIA Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 1810076/7

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010762 21/05/07 84,885.23 550 COLEGIO NACIONAL USHUAIA Libramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9399 007295 EM 07 03/05/2007 50,341.43 547-COLEGIO DEL SUR (USHUAIA) Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 1810088/0

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010139 09/05/07 10/05/07 50,341.43 547 COLEGIO DEL SUR (USHUAIA) Libramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9400 007295 EM 07 03/05/2007 143,503.80 551-FUNDACION MARIA AUXILIADO Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 22810008/3

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010763 21/05/07 143,503.80 551 FUNDACION MARIA AUXILIADORA (MONSEN Libramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9401 007295 EM 07 03/05/2007 194,280.22 549-COLEGIO DON BOSCO USHUAIA Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 181004444/7

Datos Libramiento:

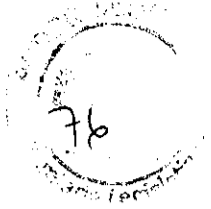
-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010764 21/05/07 194,280.22 549 COLEGIO DON BOSCO USHUAIA Libramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9402 007295 EM 07 03/05/2007 298,148.80 545-COLEGIO DON BOSCO (RIO GR Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Transferencia Via CBU 3720368/5

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010749 21/05/07 298,148.80 545 COLEGIO DON BOSCO (RIO GRANDE) Libramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



Ordenes de Pago: 9398-9410

-----  
 OPago Expediente FecOPago Importe Proveedor NrComp Sucursal Bancar  
 -----  
 9403 007295 EM 07 03/05/2007 245,866.73 543-ESCUELA SALESIANA NTRA.SR Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 037204138

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010757 21/05/07 245,866.73 543 ESCUELA SALESIANA NTRA.SRA.DE LA CALibramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9404 007295 EM 07 03/05/2007 127,789.55 546-COLEGIO MARIA AUXILLIADOR Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 038100763

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010747 21/05/07 127,789.55 546 COLEGIO MARIA AUXILLIADORA (RIO GRALibramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9405 007295 EM 07 03/05/2007 104,410.01 568-INSTITUTO JUVENIL FUEGUIN Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 3720464/0

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010765 21/05/07 104,410.01 568 INSTITUTO JUVENIL FUEGUINO RIO GRANLibramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9406 007295 EM 07 03/05/2007 121,026.42 1968-ESCUELA MODELO DE EDUCACI Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 03720450/3

Datos Libramiento:


-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010769 21/05/07 121,026.42 1968 ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRALibramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9407 007295 EM 07 03/05/2007 57,995.49 552-JARDIN PASITOS CURIOSOS Y Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007  
 Libramiento Transferencia 03720435/0

Datos Libramiento:

-----  
 NroCheque FCheque FDescar Importe Proveedor Cancelacion  
 -----  
 0000010770 21/05/07 57,995.49 552 JARDIN PASITOS CURIOSOS Y E.P.E. ILibramiento Transferencia  
 -----  
 SALDO PENDIENTE: 0.00

-----  
 9408 007295 EM 07 03/05/2007 20,790.74 1969-ARS S.R.L. ESCUELA JULIO Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007

  
 RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación





OPago Expediente	FecOPago	Importe	Proveedor	NrComp	Sucursal Bancar
			Libramiento Transferencia	227200494	

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000010771	21/05/07		20,790.74 1969 ARS S.R.L. (ESCUELA JULIO VERNE)	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

9409	007295	EM 07 03/05/2007	19,643.49 22546-MI ESCUELA S.R.L.	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007
			Libramiento Transferencia	126501597

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000010772	21/05/07		19,643.49 22546 MI ESCUELA S.R.L.	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

9410	007295	EM 07 03/05/2007	321,142.71 529-FUNDATEC	Imputado en: CM 01111 Fecha de Giro: 03/05/2007
			Libramiento Transferencia	3810097/8

Datos Libramiento:

NroCheque	FCheque	FDescar	Importe Proveedor	Cancelacion
0000010773	21/05/07		321,142.71 529 FUNDATEC	Libramiento Transferencia
SALDO PENDIENTE:			0.00	

Total OP Emitidas	13
Total OP Anuladas	0
Total OP sin Anular	13
Total OP descargadas	50,341.43
Total OP con cheque	1,789,824.62
Total OP Desc. con Pago Diferido	0.00
Total OP con Cheque de Pago dif.	0.00
Total OP realizadas	1,789,824.62

  
**RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE**  
 Director de Presupuesto y Auditoría  
 Ministerio de Educación



2

3



Compr	Prov	F.Venc	An	F.Giro	Imp Total	Imp Pag	Saldo
08046	21997	25/04/07	no	26/04/07	12,299.77	0.00	12,299.77
08044	22660	25/04/07	no	26/04/07	17,502.19	0.00	17,502.19
08043	22659	25/04/07	no	26/04/07	20,105.61	0.00	20,105.61
08047	22656	25/04/07	no	26/04/07	22,039.81	0.00	22,039.81
08049	22654	25/04/07	no	26/04/07	22,804.81	0.00	22,804.81
08050	22655	25/04/07	no	26/04/07	12,318.80	0.00	12,318.80
08048	22653	25/04/07	no	26/04/07	18,616.65	0.00	18,616.65
08045	22658	25/04/07	no	26/04/07	13,198.47	0.00	13,198.47

RODRIGO GASTÓN GARCIA MARTE  
Director de Presupuesto y Auditoría  
Ministerio de Educación

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación  
Dirección Provincial de Educación Privada

8300107



Cde. Nota 65/07 D.G.A.I.  
N.I. D.P.E.P. N°140 /07

RIO GRANDE, 06 JUN 2007

A LA SEÑORA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROF. MARIA ISABEL CABRERA DE URDAPILLETA  
S/D

Cumplo en dirigirme a Ud, en respuesta a su solicitud de responder a la Nota del corresponde, en cuanto de la Dirección Provincial de Educación Privada corresponda, Punto 4° de la Resolución N°055/07 dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2007 de la Legislatura Provincial.

Al respecto le informo que:

El criterio sustentado para la distribución de los aportes Financieros del Estado a las Instituciones Públicas de Gestión Privada queda evidenciado en virtud del dictado del Decreto Provincial 2897/04, por el cual se reconocen las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada y por ello en su Artículo 2°, reconoce el otorgamiento del Aporte a las Instituciones por dichas Plantas, en base a las especificaciones enumeradas en los Considerandos y así sucesivamente en los Decretos posteriores al dictado del Decreto mencionado.

Es menester aclarar que por el Artículo 3° del Decreto N°2897/04, las Plantas Funcionales de las Instituciones se homologan quedando incorporadas a las Grillas Salariales de la Provincia, a todo el personal, cargos y horas cátedra comprendidos en el convenio de transferencia dejándose de pagar por separado la equiparación existente hasta la emisión del mismo

Las Plantas Orgánicas Funcionales se componen de todas las Horas cátedra reconocidas en los Planes de Estudios autorizados por el Ministerio de Educación, más la Planta necesaria para su funcionamiento de acuerdo a su categoría, la misma esta dada en base a la cantidad de Salas, Cursos y/o Divisiones, y alumnos que componen dicha comunidad educativa. Siendo su ordenamiento en base al Decreto Nacional N° 2542/91, Resolución M.E. y C. N° 1842/04 y su modificatoria N° 1865/06, sin desconocer la voluntad política del Gobierno, y atendándose también a los criterios establecidos en los anteriores Decretos que reconocieron Plantas Funcionales y subsidios a las Instituciones Públicas de Gestión Privada, aun antes de la Ley de transferencia.

Atentamente.-

PROF. ARTURO F. ALMIRÓN  
Director de Educación Privada  
Ministerio de Educación

Se adjunta copia del Decreto Provincial N°2897/04  
De la Resolución M.E. y C. N°1842/04 y N° 1865/06

MINISTERIO DE EDUC. .	
RIO GRANDE	
ENTRADA	SALIDA
06 JUN. 2007	

0125/07  
SECRETARIA DESPACHO M.E. y C.  
ENTRADA 08-06-07  
SALIDA .....

The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 and the role of the  
 auditor in this process.

C

C

2897/04



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 AGO. 2004

VISTO el Expediente N° 7404/04 del registro de esta Gobernación y los Decretos Provinciales Nros. 48/99, 1947/99, 547/00, 2585/03, 474/04 y 407/04; y.

**CONSIDERANDO:**

Que la transferencia de servicios educativos de la Nación a la Provincia se efectuó mediante el Convenio N° 291 del Registro de esta Gobernación, suscripto el 14 de diciembre de 1992 y ratificado por los Decretos Provinciales N° 2273/92 y N° 232/93.

Que sobre la Educación Pública de Gestión Privada rige la Ley Nacional 13047, el Decreto Provincial N° 2542/91 y la Ley Territorial N° 415/89.

Que aun no ha sido dictada una Ley Provincial que legisle sobre las contribuciones del Estado Provincial, para con estos Institutos de Educación Pública de Gestión Privada incorporados a la enseñanza oficial.

Que por lo expresado, es necesario establecer un régimen transitorio que regule en la materia, hasta tanto se dicte el marco legal al respecto.

Que dicho régimen comenzará a regir a partir del 1° de agosto del año 2004.

Que por aplicación del Decreto Provincial N° 407/04 del poder Ejecutivo Provincial, se deroga el Art. 6° y 19 del Decreto Provincial N° 1947/99 y sus anexos, y se realiza una recomposición salarial al personal docente, por aplicación del anexo V, estableciendo una nueva grilla salarial.

Que en el Decreto enunciado precedentemente no se contempla a los docentes de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada.

Que mediante el Expediente mencionado en el visto se tramita la actualización de los montos dados en concepto de aporte del estado provincial, para el pago de haberes docentes de las Instituciones Publicas de Gestión Privada.

Que dicho reajuste se hace necesario en función del retorno a la grilla salarial aprobada por el Decreto N° 988/93 y en razón de Justicia, ya que a dichas instituciones también se le aplicó el descuento del 30% del monto subsidiado por imperio de la Ley Provincial N° 460 y su reglamentación en el Decreto N° 1947/99.

Que en virtud de un profundo análisis de cada institución, y para no perjudicar el normal desenvolvimiento de las instituciones subsidiadas que se mencionan en el Anexo II del presente, se hace necesario realizar un reajuste en los importes que el estado le otorga en concepto de aporte para que puedan hacer frente al pago de los haberes docentes teniendo en cuenta los porcentajes correspondientes, contemplando las profundas transformaciones de las plantas funcionales de cargos y horas cátedra que se han debido realizar, durante los últimos 4 años por aplicación de la Ley Nacional N° 24195 y su reglamentación, y la aplicación del Decreto Provincial N° 547/99, a través del cual se dejó de considerar el crecimiento vegetativo de las instituciones.

Que para la determinación de los porcentajes de aporte, que se le otorgara a cada institución, se tendrá en cuenta la aplicación del cuadro de porcentaje que figura como Anexo II del presente y que se establece, en consideración de la cuota mensual, que los colegios cobran a sus alumnos por todo concepto, tal lo determinado por el Decreto Provincial N° 2585/03.

III...2.-

G.T.F.

RGM  
26/8/04  
B

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

...III2.-

Que para el otorgamiento de dicho aporte se debe tener en cuenta que se abonará en 12 cuotas iguales y consecutivas, que contemplan el pago del aporte patronal y el SAC, en forma proporcional, y la antigüedad de los docentes, hasta la emisión del presente.

Que se consideran cinco aspectos esenciales, en lo que hace a la liquidación del aporte y reconocimiento de las plantas funcionales: 1) Aportes por los porcentajes aplicables en la Provincia según normas en vigencia; 2) Tratamiento de los Establecimientos Educativos como de Gestión Estrictamente Privada, es decir deben estar inscriptos en todos los registros que les corresponde a los Establecimientos Privados; Dirección de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social, Aseguradora de Riesgo de Trabajo, Obra Social, realizando en cada uno de ellos, los tramites a los que esté obligado el Instituto Privado; 3) Las plantas funcionales de las instituciones subvencionadas son homologadas sobre la base de sus planes de estudio aprobados, teniéndose en cuenta la antigüedad de sus agentes a la fecha y no se reconocerán reajustes de dichas plantas, ni la incidencia del índice de antigüedad del personal, en los próximos 4 años, quedando a cargo de las Instituciones cualquier reajuste en más que realizaren; 4) Para el calculo de los haberes del personal se aplicó la grilla salarial provincial vigente según Decreto Provincial N° 407/04; 5) El personal, cargos y horas cátedra de las instituciones mencionadas, comprendido en el convenio de transferencia, ha sido incluido en el presente Decreto por lo tanto se dejarán de liquidar por separado.

Que las instituciones han prestado su conformidad.

Que la Dirección Provincial de Educación Privada ha sido la responsable de la elaboración de dicha propuesta fundamentando al respecto.

Que para el aporte estatal a la Educación Pública de Gestión Privada, se han hecho las previsiones presupuestarias necesarias.

Que financiadas las Instituciones de Gestión Privada deberán realizar mensualmente las rendiciones pertinentes, a la Dirección Provincial de Educación Privada.

Que el Ministerio de Educación y Cultura ha tomado la debida intervención sustentando la aplicación de los nuevos aportes a las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que resulta procedente derogar toda otra norma que se oponga a la presente salvaguardando los aspectos de aprobación pedagógica que las mismas han reconocido

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Plantas Funcionales detalladas desde el Anexo I al Anexo XII

III...3.-

G.T.F.  
RGM  
20 f e  
B

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestion Administrativa

Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

.../113.-

y que forman parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Otorgar un aporte a los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada, para el pago de los haberes docentes de las plantas funcionales mencionadas en el Artículo 1º, según los valores propuestos por las simulaciones realizadas en el Expediente N° 4272/04 del registro de esta Gobernación. Dicho aporte, se hará efectivo a partir del mes de agosto del año en curso, en cuotas iguales y consecutivas, por los importes que se detallan en el ANEXO XIII del presente y en un todo de acuerdo a las especificaciones dadas en el exordio, aplicándose por el presente año y haciendo las previsiones presupuestarias necesarias para los Ciclos Escolares siguientes.

ARTICULO 3º.- Teniéndose la presente liquidación como única forma de aporte financiero a las Instituciones Públicas de Gestión Privada, para el pago de los haberes de la planta funcional docente reconocida, se homologa, quedando incluido en la grilla salarial de la Provincia, a todo el personal, cargos y horas cátedra de las instituciones comprendidas en el convenio de transferencia dejándose de liquidar por separado.

ARTICULO 4º.- Las instituciones quedan obligadas a hacer frente a los compromisos que como institución de gestión estrictamente privada le corresponden, realizando en cada caso los trámites a los que este obligado el Instituto Privado.

ARTICULO 5º.- Las instituciones deberán mantener constante, la matrícula de alumnos que contienen en el presente a los efectos de seguir percibiendo los montos aquí establecidos.

ARTICULO 6º.- Determinar que por los próximos cuatro años, las plantas funcionales de las Instituciones Publicas de Gestión Privada, no serán reajustadas para el cálculo de aportes, salvo que una nueva norma así lo determine.

ARTICULO 7º.- Las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada, incluidas en el presente Decreto, deberán realizar mensualmente las rendiciones pertinentes, a la Dirección de Educación Privada.

ARTICULO 8º.- Las Instituciones estarán obligadas a reintegrar el dinero no empleado para el pago de los cargos que no estén nombrados en sus plantas funcionales hasta tanto los mismos sean cubiertos por el personal calificado para ello. Todos los movimientos de personal, altas bajas y ceses de personal serán informados mensualmente a la Dirección de Educación Privada.

ARTICULO 9º.- Derogar toda norma que se oponga a la presente, salvaguardando los aspectos de aprobación pedagógica que las mismas han reconocido.

ARTICULO 10º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2897/04

G.T.F.  
RGM  
26.1  
e  
B

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

*Sandra Magau Sesma*  
SANDRA MAGAU-SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Tierras Continuas, son y serán Argentinas



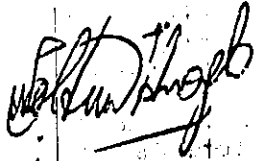
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 2897 / 04

INSTITUCIÓN: ESCUELA AUSTRAL DE EDUCACIÓN BILINGUE  
LOCALIDAD: RIO GRANDE  
TURNOS: JORNADA COMPLETA  
NIVEL : INICIAL Y EGB-1 Y 2

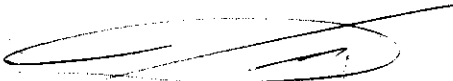
Cat.	Cargo	Cantidad
24	Directora 2º Turno Completo	1
75	Vice Directora Esc. Com. T/S	2
9	Maestra de Grado T/S	21
26	Secretario Turno Completo	1
10	Maestro de T/S	5
75	Vice Direct/ Esc. Com. T/S	1
64	Maestro Bibliotecario.	2
7	Maestro Recuperador	1
86	Horas complementarias	60 hs

G.T.F.

  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

  
SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Tierras Continenciales, son y serán Argentinas.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



ANEXO II DEL DECRETO N° 2897 / 04

INSTITUCIÓN: COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN  
LOCALIDAD: RÍO GRANDE  
TURNOS: DOBLE JORNADA  
NIVEL: E.G.B. 3, POLIMODAL Y T.T.P.

Cat.	Cargo	Cantidad
204	Director / Rector 2da Turno Simple	1
242	Asesor Pedagógico	1
221	Secretario 2da Turno Simple	1
227	Bibliotecario	1
237	Preceptores	4
235	Jefe de Preceptores	1
249	1 ATTP	1
234	1 MEP	1
250	Horas EGB-3 (8 cursos)	439 Hs
250	Horas Polimodal- Economía (3 cursos)	221 Hs
250	Horas Polimodal- PBS (3 cursos)	193 Hs
250	Horas Polimodal- CN (3 cursos)	221 Hs
<b>Total De Horas</b>		<b>1074 Hs.</b>

G.T.F.  
n  
B

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Cidazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

*Sandra Magau Sesma*  
SANDRA MAGAU SESMA  
Directora Gral. de Gestion Administrativa  
Ministerio de Educacion

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Fielos, Continentales, son y serán Argentinas*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO III DEL DECRETO N°

2897 / 04 - 7

INSTITUCIÓN: ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA  
LOCALIDAD: RÍO GRANDE  
TURNOS: JORNADA COMPLETA  
NIVELES: EGB 3, POLIMODAL Y T.T.P.

Cat.	Cargo	Cantidad
202	Director 1° turno Completo Agrícola	1
211	Vice Director Enseñanza Media Turno Completo	1
212	Coordinador General 1° Turno Completo Agrícola	1
220	Secretario 1° Turno simple	1
227	Bibliotecario	2
229	Instructor Agrícola Turno Completo	7
230	Jefe de Sector Enseñanza Practica Agrícola T. Completo	8
231	Maestro Enseñanza Practica Agrícola	9
235	Jefe de Preceptores 1°	2
237	Preceptor	6
239	Maestro Cultura Agrícola	2
241	Pro Secretario 1°	1
242	Asesor Pedagógico	1
250	Horas Cátedras	860
252	Coordinador Inter Areas	1
256	Auxiliar Administrativo Docente	3

G.T.F.

RGH  
ZG  
P

*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Galazo*

Mario Jorge Galazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE...

*Sandra Magali Secma*

SANDRA MAGALI SECMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

**ANEXO IV DEL DECRETO N° 2897/04**

**COLEGIO: JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO**  
**LOCALIDAD: RÍO GRANDE**  
**TURNO: MAÑANA**  
**NIVELES: INICIAL, E.G.B. 1 Y 2, E.G.B. 3 Y POLIMODAL.**

Cat.	Cargo	Cantidad
10	MAESTRAS DE JARDIN DE INFANTES T/S	5
86	HORAS COMPLEMENTARIAS	12
86	HORAS CÁTEDRA EGB 1 Y 2	50 HS
9	MAESTRAS DE GRADO T/S	8
201	DIRECTOR / RECTOR T/C	1
242	ASESOR PEDAGÓGICO	1
220	SECRETARIA DE 1º T/S	1
237	PRECEPTOR	5
256	AUX. ADMINISTRATIVO DOCENTE	1
250	HORAS CÁTEDRA	311 HS

G.T.F.  
ROM  
A B

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

*Sandra Magal Sesma*

SANDRA MAGAL SESMA  
Directora Gral. de Gestion Administrativa  
Ministerio de Educación

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Bodor Espositum*

**2897 / 04**

**ANEXO V DEL DECRETO N°**

**INSTITUCIÓN SALESIANA DON BOSCO DE RIO GRANDE INICIAL, EGB-1, EGB-2, EGB-3,  
POLIMODAL y TERCARIO I.S.E.S.**

**COLEGIO: Jardín Juanito Bosco  
COLEGIO: DON BOSCO EGB -1 y 2  
COLEGIO: DON BOSCO EGB -3 y Polimodal  
INSTITUCION: ISES.**

Cat.	Cargo	Cantidad
71	Director Jardín de Infantes 3era -Turno simple	1
10	Maestro Jardín de Infantes Turno simple	6
23	Director 1º EGB-1y2 turno completo	1
25	Vice Director Esc. Com. T/C	1
9	Maestro de Grado	15
86	Horas Complementarias- (Total entre EGB y Nivel Inicial 142HS.)	142
65	Maestro Bibliotecario	1
204	Director-Rector 2º 1 Turno	1
213	Vice Director / vicerrector 2da.	1
221	Secretario 2da T/S	1
227	Bibliotecario	1
237	Preceptores	7
250	Prosecretario 2da	1
226	Jefe Preceptores	1
235	Horas Cátedra ( Para coordinación)	18
250	Horas plan de estudio.	434
250	Horas Complementarias Pastoral	30
250	Horas Departamentos M/A	18
250	Horas Complementarias P/E	20
250	Horas Complementarias desdoblamientos	27
250	<b>Total de Horas Cátedras reconocidas 547 Para EGB-3 y Polimodal</b>	
301	Director /Rector Terciario	1
304	Ayudante trabajos prácticos	1
306	Secretario	1
307	Preceptores	4
305	Jefe de Laboratorio	1
310	Horas cátedra por plan de Terciario	390

**G.T.F.**  
RGM  
26  
A B

*Walter S. D'Angelo*  
**Prof. WALTER S. D'ANGELO**  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*  
**Mario Jorge Colazo**  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANDRA MAGALI SEGMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islas Continentales, son y serán Argentinas*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO VI DEL DECRETO N° 2897/04**

**INSTITUCIÓN: COLEGIO DIOSESANO "MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMÁN"**  
**LOCALIDAD: USHUAIA.**  
**TURNOS: DOBLE JORNADA.**  
**NIVEL : EGB-3 Y POLIMODAL**

Cat.	Cargo	Cantidad
204	Director 2da T/S	1
221	Secretaría 2da T/S	1
213	Vicedirector / 2da	1
227	Bibliotecario	2
242	Asesor Pedagógico	1
249	A.T.T.P.	1
237	Preceptores	10
236	Jefe de Preceptores 2º	1
256	Auxil. Adm. Docente	1
250	Horas Cátedra Plan de Estudio	773

**G.T.F.**

RGM  
Lc. P  
SB

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gest. Administrativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Dotor. Esccilim:

ANEXO VII DEL DECRETO N° 2897 / 04

INSTITUCIÓN: COLEGIO DEL SUR  
LOCALIDAD: USHUAIA  
TURNOS: DOBLE JORNADA BILINGÜE  
NIVEL: EGB-1 Y 2

Codigo	Cargo	Cantidad
24	Director 2da T/C	1
75	Vicedirector Esc. Com. T/S	1
26	Secretario. Esc. Com. T.C	1
9	Maestros de Grado T/S	10
7	Maestro Recuperador	1
65	Maestro Bibliotecario T/S	1
86	Horas Complementarias	268

G.T.F.  
RGM  
25. f  
25

*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE...

*Sandra Magali Sesma*

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**ANEXO VIII DEL DECRETO N°**

**2897 / 04**

**INSTITUCIÓN: COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN  
LOCALIDAD: USHUAIA  
TURNOS: JORNADA COMPLETA  
NIVEL: EGB 3 Y POLIMODAL**

Cat.	Cargo	Cantidad
206	Director / Rector 2da Turno Simple	1
242	Asesor Pedagógico	1
222	Secretario 3era Turno Simple	1
227	Bibliotecario	2
237	Preceptores	5
250	Horas EGB-3 y Horas Polimodal	639 Hs

**G.T.F.**  
RGM  
26

*Walter S. D'Angelo*  
**Prof. WALTER S. D'ANGELO**  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*  
**GOBERNADOR**  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA DE COPIA**

*Sandra Magali Sesma*

**SANDRA MAGALI SESMA**  
Directora Gral. de Gestion Administrativa  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO IX DEL DECRETO N° 2897/04

INSTITUCIÓN: JARDÍN PASTORCITOS DE DON BOSCO  
INSTITUCIÓN: DON BOSCO EGB -1 Y 2  
INSTITUCIÓN: DON BOSCO EGB -3 Y POLIMODAL  
LOCALIDAD: USHUAIA  
TURNOS: MAÑANA Y TARDE

Cat.	Cargo	Cantidad
27	Director Jardín de Infantes Turno Completo	1
29	Secretario Jardín de Infantes Turno Completo	1
10	Maestro Jardín de Infantes Turno simple	6
12	Maestro Celador	3
86	Horas Complementarias	27
1	Director 1° EGB-1y2 turno Simple	1
75	Vice Director 1° Turno Simple	1
63	Secretario Turno Simple	1
7	Maestro Recuperador Turno Simple	1
65	Maestro Bibliotecario Turno Simple	1
9	Maestro de Grado	19
86	Horas Complementarias	130
<b>Total de Horas Complementarias 157 Inicial EGB-1 2</b>		
204	Director-Rector 2° 1 Turno	(1)
214	Vice Director / vicerrector 3° Turno Simple	1
220	Secretario 1° Turno Simple	1
227	Bibliotecario	1
237	Preceptores	7
242	Asesor Pedagógico	1
250	Horas Cátedras	509

G.T.F.

R6M  
26. + B

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los territorios Antárticos, son y serán Argentinos

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación

27

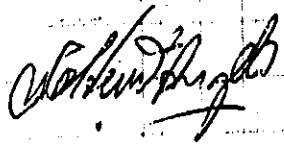
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO X DEL DECRETO N° 2897 / 04

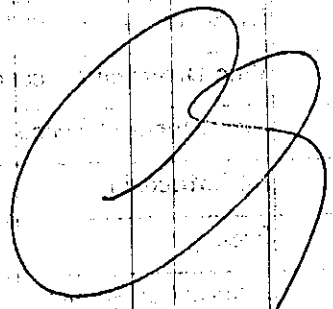
COLEGIO: MARÍA AUXILIADORA  
LOCALIDAD: RIO GRANDE  
TURNOS: JORNADA SIMPLE  
NIVEL: INICIAL, EGB-1-2, EGB-3

Cat.	Cargo	Cantidad
7	Maestro Recuperador	1
9	Maestro de Grado T/S	7
10	Maestro de Jardín de Infantes	3
24	Director DE Segunda T/C	1
26	Secretario T/C	1
86	Horas Complementarias. Primario	102
204	Director /Rector 2da. T/S	1
214	Vcerecotor/vicedirec. 3era.	1
220	Secretaria 1era T/S	1
227	Bibliotecario	1
233	Ayud. Clases Pract.	1
237	Preceptores	3
242	Asesor Pedagógico	1
250	Horas Cátedra	284

G.T.F.  
ROM  
26.  
A  
B



Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura



Mario Jorge Calazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Territorios Antárticos, son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

ANEXO XI DEL DECRETO N°

2897/04

COLEGIO: ESCUELA PRIVADA DE EDUCACIÓN INTEGRAL MARINA Y JARDÍN PASITOS  
CURIOSOS.

LOCALIDAD: RIO GRANDE

TURNOS: JORNADA COMPLETA

NIVEL: INICIAL, EGB 1,2 Y 3

Cat.	Cargo	Cantidad
10	Maestro de sección jardín de infantes T/S	3
86	Maestro de Grado	6
65	Maestro Bibliotecario	1
12	Maestro Celador	1
5	Director de 3era T/S	1
86	Horas Complementaria Inicial EGB-1 y 2	57
256	Auxiliar Administrativo Docente	1
250	Horas Complementaria EGB-3	76

G.T.F.

ROM  
L.G.

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

Maria Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA DE...

SANDRA MAGALI SESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

**ANEXO XII DEL DECRETO N° 2897 / 04**

COLEGIO: COLEGIO NACIONAL USHUAIA.  
LOCALIDAD: USHUAIA  
TURNOS: JORNADA COMPLETA  
NIVELES: EGB-3 Y POLIMODAL

Cat.	Cargo	Cantidad
206	Director 3ra T/S	1
222	Secretaria 3ra T/S	1
214	Vicedirector / Rector 3ra	1
227	Bibliotecario	1
242	Asesor Pedagógico	1
249	A.T.T.P.	6
237	Preceptores	1
236	Jefe de Preceptores 2ª	2
256	Auxil. Adm. Docente	1
259	Jefe de Laboratorio	1
250	Horas Cátedra	558

G.T.F.  
RGM  
to. +

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DE COPIA

*Sandra Magali Sesma*

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2897/04

**ANEXO XIII DEL DECRETO N°**

Instituciones Privadas Provincia de Tierra del Fuego		Aporte actual Privados según Decretos 2585/03 y 474/04		Equiparación		Total	
Simulaciones sueldos al 7/04				Mensual		Anual	
Totales Mensuales		Totales Anuales		Mensual		Anual	
Ushuaia	\$ 308,008.07	\$ 4,858,072.80					
Río Grande	\$ 840,184.82	\$ 7,681,679.06					
<b>Total Mensual con S.A.C.</b>	<b>\$ 1,148,192.89</b>	<b>\$ 12,539,751.86</b>					
<b>Total Mensual sin S.A.C.</b>	<b>\$ 1,848,042.83</b>						
		<b>Total Anual con S.A.C.</b>	<b>\$ 11,976,823.84</b>				
		<b>Total Anual sin S.A.C.</b>					

Institución	Mensual	Anual	Equiparación	Total
Escuela Secundaria de Ushuaia	\$ 46,182.00	\$ 554,184.00		\$ 554,184.00
Escuela del Sur	\$ 23,871.27	\$ 286,455.24		\$ 286,455.24
Instituto Tecnológico R.A. Alamos	\$ 39,271.00	\$ 471,252.00	\$ 2,868.42	\$ 474,120.42
Escuela San Berni	\$ 13,298.00	\$ 159,576.00	\$ 1,811.20	\$ 161,387.20
Escuela Inicial de Educación Urbana	\$ 17,770.00	\$ 213,240.00		\$ 213,240.00
<b>Río Grande</b>				
Escuela San Berni	\$ 118,819.30	\$ 1,425,831.60	\$ 2,217.80	\$ 1,428,049.40
Escuela Inicial de Educación Urbana	\$ 71,625.00	\$ 859,500.00		\$ 859,500.00
Escuela Secundaria de Ushuaia	\$ 115,400.00	\$ 1,384,800.00	\$ 11,811.20	\$ 1,396,611.20
Escuela San Berni	\$ 25,200.00	\$ 302,400.00	\$ 4,111.20	\$ 306,511.20
Escuela Inicial de Educación Urbana	\$ 24,200.00	\$ 290,400.00		\$ 290,400.00
Escuela Inicial de Educación Urbana	\$ 11,851.20	\$ 142,214.40		\$ 142,214.40
<b>Total mensual</b>	<b>\$ 488,812.27</b>	<b>\$ 5,866,252.24</b>		<b>\$ 5,866,252.24</b>
<b>Total anual</b>	<b>\$ 7,066,552.12</b>	<b>\$ 84,795,026.88</b>		<b>\$ 84,795,026.88</b>
<b>Total Anual</b>	<b>\$ 8,912,804.24</b>	<b>\$ 107,590,053.76</b>		<b>\$ 107,590,053.76</b>

S.T.F.

*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Mario Jorge Colazo*

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA EN COPIA

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Técnica  
Ministerio de Educación

Subsidios. aporte, estatales e educ. privada.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Centro de Información y  
Promoción Educativa  
8400 Ushuaia, Tierra del Fuego  
REPÚBLICA ARGENTINA

1842

USHUAIA, 08 OCT 2004

VISTO la Ley Nacional 24.195 Federal de Educación, la Ley Nacional 24.049 de Transferencia de Servicios Educativos, la Ley Provincial N° 159, la Resolución N° 119/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Decreto Nacional N° 2542/91, el Decreto Provincial N° 2585/03 y el Decreto Provincial N° 2897/04; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de aplicar las pautas establecidas en el Decreto Nacional N° 2542/91 sobre los aportes financieros que realiza el Estado Provincial, de acuerdo a los criterios que fija la ley, dando prioridad a las Instituciones que reciban alumnos de menores recursos, sujetas a la evaluación y control a través de la D.E.P.

Que mediante el convenio de transferencia de los Servicios Educativos Nacionales firmado en el Marco de la Ley Nacional 24.049, la Provincia se comprometió a garantizar el respeto de los principios de la libertad de enseñanza y los derechos emergentes de la normativa nacional sobre la materia, Ley Nacional 13.047, Decreto N° 371/64 PEN., Decreto N° 2.542/91 PEN, y Decreto N° 940/72 PEN, sus modificatorios y concordantes.

Que el aporte financiero Estatal para atender a los docentes de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, deben basarse en criterios objetivos, de acuerdo al principio de justicia distributiva en el marco de justicia social, tomando como parámetro aspectos como la función social que cumplen en su zona de influencia, el tipo de establecimiento y la cuota total mensual que percibe, y entiéndase por tal la Enseñanza programática y extraprogramática que puede ser prorrateada en los períodos que el Instituto lo determine, en el marco de las obligaciones que dichas instituciones deben asumir.

Que es necesario adecuar la implementación a la situación jurisdiccional del Decreto Nacional N° 2.542/91, fijando precisiones tendientes a la aplicación de los distintos ítems, en lo atinente a la aprobación, regularización y fiscalización de los aportes estatales y la evaluación del aspecto pedagógico - didáctico de los Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que, a los fines de la correcta aplicación de la presente se considerarán los cursos reconocidos de los Institutos incorporados a la Enseñanza Oficial, que funcionen en cada Ciclo Lectivo.

ARTICULO 2°.- Tendrán derecho a presentar la solicitud de aporte financiero estatal, todos los Institutos Incorporados a la enseñanza oficial que presenten antes del 30 de junio de

///...2.-

G.T.F
H.
RGM
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS BRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y.C.

ES COPIA DE COPIA

JUN 189  
34

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

SANDRA MAGNANINI  
Directora Gral. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1842

...1112.-

cada año, el correspondiente pedido, debiendo cumplimentar los requisitos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- La Dirección de Educación Privada, a los efectos de asignar la contribución Estatal evaluará toda la documentación presentada, según el Artículo precedente y las directivas que fije la superioridad y en lo atinente a la situación financiera y patrimonial del Instituto, se considerará entre otros, la solvencia económica que posee el Establecimiento, a fin de garantizar el funcionamiento normal del instituto educativo, asegurando que las entidades propietarias deban contar previamente con los medios y/o elementos adecuados, a fin de posibilitar la enseñanza oficial, recordando que el aporte financiero estatal, sólo cubre los sueldos de la Planta Orgánica Funcional con sus aportes y contribuciones sociales.

ARTICULO 4°.- A los fines de considerar los Institutos que han sido calificados por la Dirección de Educación Privada para obtener el aporte estatal, se tendrá en cuenta en principio la existencia de saldo en la partida presupuestaria correspondiente, y a posteriori para determinar el porcentaje que se le aportara a cada Institución, el cual estará en relación directa con el valor mensual que se obtiene de dividir el monto del total de las cuotas cobradas al alumno por todo concepto anualmente, incluido la matrícula anual, y dividida en 10 cuotas. Dicho prorrateo es al sólo efecto de la aplicación de la tabla de porcentajes establecida en el Decreto Provincial N° 2.585/03 y refrendada por Decreto Provincial N° 2.897/04.

ARTICULO 5°.- Los aportes financieros mensuales no aplicados o excesos de los mismos, se reintegrarán a mes vencido. El incumplimiento no justificado de los mismos dará pleno derecho a la Dirección de Educación Privada, a la suspensión de los próximos aportes, que se determinen sobre los saldos pendientes no devueltos a la fecha, tomando como base la fecha al mes liquidado. Cuando persista la falta de cumplimiento en la presentación de las correspondientes rendiciones de cuentas por los aportes pagados, por tres meses consecutivos o cinco alternados, la Dirección de Educación Privada podrá solicitar al Ministerio de Educación y Cultura revea el beneficio otorgado, debiendo determinar la sanción a aplicar, a través de Resolución fundada, pudiendo ser las que se indican a continuación: suspensión del aporte hasta ciento ochenta (180) días con apercibimiento privado; reducción del aporte; quita del aporte, e iniciación de sumario administrativo por presunto perjuicio fiscal.

ARTICULO 6°.- Las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada, que perciban aportes y que por voluntad propia, modifiquen los aranceles por cuotas, en menor importe al declarado en la emisión del presente, no se modificará por el termino de tres años el porcentual que se aplica por descuento de aporte provincial según Decreto Provincial N° 2.897/04 y de aumentar las mismas deberán ajustarse a la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 7°.- Las Instituciones deberán continuar informando anualmente el monto de la cuota que se fija por todo concepto, para el ciclo lectivo siguiente.

ARTICULO 8°.- Las rendiciones de cuentas anuales deberán ser presentadas en original y duplicado, firmadas por el representante legal, acompañando como información complementaria los aranceles cobrados por todo concepto y el balance anual Institucional

1113.-

G.T.F
H. 764
R. [firma]
A. [firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma] JOSE LUIS BRUCCIO  
Jefe Div. Archivo

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"



2

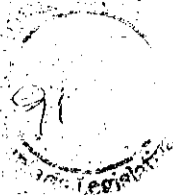
2



1904 - 2004



Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

.../113.-

de acuerdo a la Ley Nacional 2.542/91.

ARTICULO 9°.- Para los reajustes de cursos, divisiones, secciones, grados, grupos y cargos, deberán observar que los Institutos que perciban aportes sobre la base de planes aprobados y que por razones de modificaciones en los planes de estudio, sea por iniciativa de la propia entidad propietaria destinadas a mejorar la calidad educativa o por decisiones del Ministerio de Educación y Cultura en el marco de la transformación educativa, se encuentren gestionando la aprobación pedagógica de los mismos, podrán compensar los aportes percibidos en función de las Plantas Orgánicas Funcionales vigentes al momento de la solicitud, a la nueva realidad en forma provisoria hasta que la Dirección de Educación Privada defina los mismos. A tal fin las Instituciones se harán responsables de reintegrar los aportes recibidos y compensados provisoriamente, en caso de ser denegada la aprobación.

ARTICULO 10°.- Queda establecido que la no percepción de los aportes financieros o la demora en su percepción, para quienes ya reciben este aporte, no es causa suficiente para eximir al propietario del Establecimiento Educativo, cualquiera sea su figura legal, del pago en término de las remuneraciones del personal Directivo, docente, auxiliar y administrativo, ni los aportes y contribuciones sociales, a que den lugar, según normativa vigente.

ARTICULO 11°.- A los efectos de estipular el Plantel máximo de personal reconocido para percibir el aporte estatal, se aplicará, para los casos de existir varios turnos, el total de los mismos, observando lo determinado por cada Plan de Estudio aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura, contemplando el mínimo necesario que se le otorga a las Plantas Funcionales de los Establecimientos de Gestión Estatal, teniendo como margen de aplicación las razones geográficas, pedagógicas, la prosecución de estudios, o que no existiera otro establecimiento de idénticas características en la zona.

ARTICULO 12°.- La cantidad mínima de alumnos se entenderá por turno con el mismo tipo de enseñanza. Los establecimientos educativos de jornada completa se considerarán como un único turno en sí mismos. A fin de considerarse la cantidad mínima de alumnos deberá cumplirse previamente con las condiciones pedagógicas de funcionamientos de grados, cursos o divisiones, tal cual se estipula en los Establecimientos de Gestión Estatal. La organización del número de alumnos en cada grado, curso o divisiones desdoblado, es facultad de cada entidad educativa, pudiendo ser alcanzados por el aporte estatal tantos cursos, como la suma total de alumnos de los mismos, se encuadre con los mínimos de alumnos que fija el presente Artículo y siempre que cuente con la autorización de la Dirección de Educación Privada.

ARTICULO 13°.- Comunicar a la Dirección de Educación Privada y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M. E. y C. N°

1842

/04

G.T.F
H. RGM
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER E. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

JOSE LUIS BRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora Gral. de Gestión Administrativa

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA DE COPIA

SANDRA MAGALISESMA

Directora Gral. de Gestión Administrativa

M. Sistema de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. N°

1842 /04

Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Sociedades Comerciales, Sociedades de Hecho y Personas Jurídicas:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 2051/98
- Último balance presentado a su organismo de control, de acuerdo al tipo de institución jurídica en que se encuentra el establecimiento educativo, conformado como entidad propietaria. El citado documento, deberá ser firmado por el representante legal y Contador Público, certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su Jurisdicción.
- De tratarse de Institutos Unipersonales o de Sociedades de Hecho, podrá reemplazarse el balance por la presentación de Declaración Jurada Patrimonial de cada integrante de la sociedad (sociedad de hecho) o del titular del Instituto Educativo. Para los casos expuestos, la documentación a elevar, debe ser firmada por los declarantes y Contador Público, certificada su firma por el Consejo Profesional de su Jurisdicción.
- Declaración jurada de cursos, grados y/o divisiones en actividad, a la fecha del pedido, en donde deberá indicarse la cantidad de alumnos que lo integran.
- Declaración jurada de aranceles a cobrar, a partir del otorgamiento del aporte, por enseñanza programática, extraprogramática y otros conceptos.
- Declaración jurada de sueldos pagados a los directivos y docentes, sus correspondientes aportes y contribuciones sociales. Con la presente Declaración Jurada deberá acompañarse fotocopias de las boletas de depósitos de los aportes y contribuciones sociales pagadas durante los tres (03) últimos meses anteriores al pedido del aporte.
- Para ser considerado el aporte, además de evaluarse los datos requeridos, se tomará en cuenta que: el Instituto se encuentre previamente incorporado a la enseñanza oficial; su evaluación pedagógica; el orden de antigüedad de la solicitud del aporte, los años de gestión educativa en la jurisdicción y la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de asistencia financiera.

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Declaración Jurada de cursos, grados y/o divisiones en actividad, indicando cantidad de alumnos al momento de solicitarse el aporte.
- Declaración Jurada de aranceles a cobrar, en caso de otorgarse el aporte, por los conceptos de enseñanza programática, extraprogramática y otros conceptos.
- Declaración Jurada de sueldos pagados a los directivos y docentes, sus correspondientes aportes y contribuciones sociales, acompañando fotocopias autenticadas de las boletas de depósitos por los aportes y contribuciones sociales pagadas durante los tres (03) meses anteriores al pedido del aporte.
- Para ser considerado el aporte, además de evaluarse los datos requeridos se considerará lo siguiente: que el Instituto se encuentre previamente incorporado a la enseñanza oficial; su evaluación pedagógica; el orden de antigüedad de la solicitud del aporte, los años de gestión educativa en la jurisdicción y la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias.

G.T.F
H.
R.G.H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

ES COPIA DE COPIA



SANDRA MAGALI SESMA  
 Directora Gral. de Gestión Administrativa  
 Ministerio de Educación

01 NOV 2006

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1842/04, y

CONSIDERANDO:

privada al mantenimiento de los docentes del Estado y las instituciones que deban contribuir a percibir el mismo.

Que la Dirección de Educación Privada solicita mediante Nota N° 230/06, la modificación del Artículo 4° de la Resolución mencionada en el Visto, dados los planteos realizados por las Instituciones Públicas de Gestión Privada que manifiestan veros perjudicados estipulados en el citado artículo, ya que la relación contractual con su personal y con los padres de los alumnos se establece por todo el ciclo escolar.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de flexibilizar el cálculo de aplicación para el porcentaje a percibir en relación a las cuotas que por todo concepto cobra la institución y esas divididas en doce (12) cuotas.

Que las Instituciones Públicas de Gestión Privada se han visto en la necesidad de realizar modificaciones en los aranceles desde la implementación de la presente reglamentación dado los incrementos producidos en las Grillas Salariales.

Que las mismas manifiestan que dichos incrementos no han sido en la misma proporción que los realizados por las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada, y que la relación contractual de sus docentes y alumnos se establece por todo un año.

Que la propuesta del equipo técnico es modificar a los efectos del cálculo del porcentaje a percibir por los Colegios, el total de cuotas cobradas a los alumnos por todo concepto anualmente incluida la matrícula, dividido en doce (12) cuotas.

Que es necesario dictar el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución M.E. y C. N° 1842/04, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4°.- A los fines de considerar a los Institutos que han sido calificados por la Dirección de Educación Privada para obtener aporte estatal, se tendrá en cuenta en principio la existencia de saldo en la partida presupuestaria correspondiente, y a posteriori para determinar el porcentaje que se le aportará a cada institución, el cual estará en relación directa con el valor mensual que se obtiene de dividir en el monto total de las cuotas cobradas al alumno por todo concepto anualmente, incluido la matrícula anual, y dividida en doce (12) cuotas. Dicho prorrato es al solo efecto de la aplicación de la tabla de porcentajes establecida en el Decreto Provincial N° 2585/03 y refrendada por el Decreto Provincial N° 2897/04".

ARTÍCULO 2°.- Determinar que se aplicará la tabla de porcentajes que se establezca en función de las modificaciones presupuestarias de cada ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1865 /06.-

En  
 2006  
 21/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
 MARCELO JAVIERA COOPER  
 Director General de Archivo  
 M.E.

*[Signature]*  
 ROSA MARÍA CÁDIZ DE CRÓPIA  
 Ministro de Educación

2

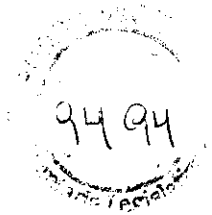
10

2

2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Ministerio de Economía**  
**Tesorería General**



NOTA N° 794/07

USHUAIA, 31 DE MAYO DE 2007

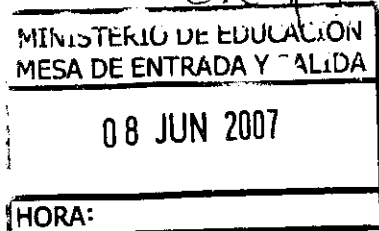
SEÑOR  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Prof. GABRIEL FERRARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar contestación a lo solicitado mediante Nota 3751/07 de esa Secretaria.

Al respecto y a los fines de dar cumplimiento a lo requerido en los Puntos 5 y 6 de la Resolución N° 055/07, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2007.

Cabe mencionar que en esta Tesorería no se encuentra nada pendiente de pago.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.



DIZ JUAN CARLOS  
Tesorero General



